Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 5
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-006
CONSTANCIA DE RADICACIÓN CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS MUNICIPIOS Y OTROS		FECHA: 26/Sep/2024

Contrato No. **CO1.PCCNTR.7936806/3187 DE 2025**

Contratista: **MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN**
R/L. MIGUEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SAAVEDRA

Teléfono y Correo Electrónico: **3115261664 - alcaldia@sutamarchan-boyaca.gov.co**

Período Informe Supervisión: DEL 19/09/2025 AL 16/12/2025 Y DEL 27/01/2026 AL 26/03/2026

Pago Único Parcial X Final

DOCUMENTO	DESTINO CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de Radicación Convenio Y/O Contratos Interadministrativos, Municipios y Otros	X
Registro Presupuestal. RPC **primer pago o pago único.**	X
Registro Presupuestal. RPC SPGRSSF Sistema General de Regalías.	
Certificación Bancaria: 1. Contratos o Convenios: Cuenta Bancaria de acuerdo a las especificaciones registradas en el contrato 2. Contratos por Licitación Pública: Constituir Fiducia o Patrimonio Autónomo Irrevocable. Según normatividad vigente y anexar Copia Contrato de Fiducia o Patrimonio Autónomo, cuando aplique. Nota 1: Para el pago con recursos Regalías Asignaciones Directas, se debe anexar cualquiera de los formatos establecidos por DNP, certificando la inscripción de la Cuenta Maestra. Nota 2: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria	X
Acuerdo OCAD - Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas. cuando aplique Nota: Aplica solo para las cuentas financiadas por Regalías- Asignaciones directas con situación de fondos	
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	
Copia Contrato. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere). Para Municipios Plan Alimentario PAE únicamente en el primer pago	X
Documento de confirmación del Consorcio o Unión Temporal, cuando corresponda	
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la minuta del contrato o convenio	X
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal del Interventor.	
Acta de Iniciación 1er Pago o pago único.	X
Acta de Aclaración	
Acta de Suspensión	X
Acta de Reiniciación	X
Acta Parcial Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta parcial)	X
Factura electronica o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11. Art.1.6.1.4.8 decreto 1625/2016 para el caso de consorcios y uniones temporales	X
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	
Acta de Terminación	
Acta de Recibo Final. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de recibo final)	
Acta de Liquidación de Convenio. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de liquidación de convenio)	
Aclaratoria Acta de Liquidación Convenio Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato aclaratorio acta de liquidación convenio)	
Planillas aportes en seguridad social del periodo a pagar, para convenios Interinstitucionales	
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores, cuando aplique	X
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	X
Otros, informes, actas y demás documentos, si lo establece el contrato en la cláusula forma de pago del contrato o convenio. 1._____ 2._____ 3. _____	X

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos.
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **7556**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 17 de septiembre de 2025

Beneficiario MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN **Nit:** 800030988 - 1

No. C.D.P. : 3287 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 30 de abril de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATO

CONTRATO: 3187/25 **Fecha:** 17/09/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: REG BPPID: 2025 000000 20644. AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ - SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Gastos De Inversión		
0306 - 2.3.22.1.700.3.36 - 1006	Construcción de obras complementarias para la institución educativa héctor julio gómez - sede kennedy del municipio de sutamarchán en el departamento de Boyacá	300.000.000,00
	Clasificadores	
	2201052-54129-0-0-0-220402 300.000.000,00	
	Total Compromisos	$300.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$300.000.000,00
Valor Total Prog.	$300.000.000,00

YOLANDA ARCE CASTRO
Subdirector Técnico - Presupuesto

IDEBOY
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA

LA PROFESIONAL DE CRÉDITO DE INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA "IDEBOY"

Informa que:

MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN. identificado con Nit. 800030988-1, se encuentra vinculado a nuestra entidad a través de Contrato interadministrativo 010 del 2025 y tiene aperturada la siguiente cuenta de administración de recursos:

Cuenta No.	102092025133
Denominación:	ADMÓN. RECURSOS "CI No CO1.PCCNTR.7936806/ 3187 DE 2025 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN/ PROY CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA I.E HÉCTOR JULIO GÓMEZ SEDE KENNEDY.
Cuenta bancaria asociada	CUENTA DE AHORROS No. 7302017355 SCOTIABANK COLPATRIA*

.

AMPARO C. MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Profesional Credito
IDEBOY

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.7936806/3187 DE 2025

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN PARA "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Entre los suscritos a saber WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Rio, (Boyacá), en su calidad de Secretario de Contratación, nombrado mediante Decreto No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 1° de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente se denomina por un lado, el DEPARTAMENTO y por el otro MIGUEL ANDRES RODRIGUEZ SAAVEDRA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.057.214.435 expedida en Sutamarchan, actuando en nombre y representación legal del municipio de SUTAMARCHAN con NIT 800030988-1, debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente se denominará EL MUNICIPIO, hemos acordado suscribir el presente Convenio que se regirá por las cláusulas descritas a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1.-** La Constitución Política del 1991 y la Ley General de Educación Ley 115 del 1994, han establecido la política educativa en función del ideal ciudadano, esas mismas normas proyectan los derechos y deberes; en esencia, toda la legislación y la política administrativa consagran el derecho fundamental a las personas de acceder a una educación y asumen la responsabilidad de garantizar la calidad del servicio educativo, lo mismo que su prestación a todos los sectores tanto urbanos como rurales; en la normatividad se perfila igualmente una política progresista que asegure a todos un desarrollo personal y colectivo en beneficio del municipio, de la sociedad y del país. **2.-** El marco de la ley 715 de 2001 sobre competencias y recursos, en materia educativa corresponde a las entidades territoriales, entre otras obligaciones la de dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, y mantener la cobertura actual y propender a su ampliación; lo cual implica que en armonía con el plan nacional de desarrollo del sector educativo "Educación de calidad, el camino para la prosperidad", se cumpla con la política de disminuir las brechas en acceso y permanencia entre la población rural – urbana poblaciones diversas, vulnerables y por regiones, desarrollando estrategias que permitan el acceso y permanencia. **3.-** El artículo 43 de la ordenanza No.049 del 06 de diciembre de 2018, establece el objeto de la secretaria de Educación teniendo como principales funciones la dirección, coordinación, gestión y supervisión de la oferta educativa en el departamento, y de esta manera garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativa. Por lo anterior son funciones de la Secretaria entre otras las siguientes. 1. Liderar la planeación del sistema de educación departamental, con criterios de calidad, cobertura y eficacia, que permiten consolidar la participación democrática, la autonomía escolar, la formación ciudadana y el reconocimiento y valor de la diversidad cultural y productiva, acatando los principios, objetivos y fines que orienten la presentación del servicio educativo y la conservación, proyección y difusión de la cultura

del departamento. 2. Dirigir, organizar y planificar el sector educación de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y los fines de la educación establecidos en las leyes que regulan el servicio público educativo, en condiciones de calidad, pertinencia, equidad, eficacia, eficiencia y efectividad. 3. Proponer y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos departamentales de educación, de acuerdo con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental, en concordancia con las políticas de educación del Gobierno Nacional. 4. Dirigir y controlar el mejoramiento continuo de los procesos educativos, formativos, pedagógicos e institucionales en las entidades educativas del Departamento, con el fin de obtener mejores resultados en la formación de los niños, niñas y jóvenes y los resultados de las pruebas saber. 5. Identificar y evaluar las necesidades de infraestructura y dotación educativa, en cooperación con la Secretaria de Infraestructura Pública. **4.-** La Educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, de conformidad con la Constitución Política (artículo 67), tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, donde el Estado promoverá el derecho al acceso al disfrute de instalaciones educativas acorde con las necesidades de los educandos, con la cual se busca el ejercicio pleno al derecho a la educación, el acceso al conocimiento, a la ciencia, la tecnología y demás bienes para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia. **5.-** El Departamento de Boyacá cuenta con 255 Instituciones Educativas ubicadas en los municipios no certificados, de las cuales el 4,25% se ubican en la zona urbana, el 45,17% en la zona rural y 50.58% son Mixtas (la principal en la zona urbana y sus sedes en la zona rural). De lo anterior, se encuentra que la población es eminentemente rural, donde en su mayoría viven en condiciones especiales, que conllevan a que las dificultades sean mayores, en cuanto a salud, educación, vivienda, servicios, cuidado de los recursos naturales, que llevan a una serie de problemas sociales. **6.-** Las Instituciones Educativas no son ajenas, a las dificultades sociales y de convivencia, que se presentan, adicionalmente en el Departamento de Boyacá el 48% de los estudiantes matriculados para el año 2022, son atendidos en establecimientos educativos de carácter oficial, de los cuales el 37% de estos estudiantes son atendidos en la zona rural, con alta dispersión geográfica y cuyas particularidades de índice social, étnico, cultural, económico y político hacen compleja la atención a la población. De acuerdo a lo anterior la población objeto corresponde a 370 estudiantes de la **I.E. HÉCTOR JULIO GÓMEZ SEDE KENEDDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN.** Sutamarchán es un municipio no certificado en educación, el cual, para la prestación de los servicios educativos a su cargo, cuenta con dos (2) Instituciones Educativas: la "I.E. PEDREGAL ALTO", la cual cuenta con cinco sedes (05) sedes rurales, la I.E. HÉCTOR JULIO GÓMEZ la cual cuenta con siete (07) sedes rurales y (2) urbanas distribuidas en las distintas veredas y sectores del municipio. **8.-** En la Institución I.E. HÉCTOR JULIO GÓMEZ SEDE KENEDDY se logró identificar que en el proyecto que se viene adelantando con el Convenio Marco No 1039 de 2015 cuyo objeto es "ANUAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS GESTIONES NECESARIAS QUE POSIBILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PUBLICA DE JORNADA ÚNICA SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ,", que se ejecutó por parte del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE). Adicionalmente en el convenio específico derivado 1259 de 2016 entre el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación de Boyacá, cuyo objeto es "CONVENIO ESPECIFICO PARA EL DESARROLLO DE LAS GESTIONES NECESARIAS QUE POSIBILITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA VIABILIZADOS Y PRIORIZADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, QUE CONTRIBUYAN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE JORNADA ÚNICA Y QUE SERÁN EJECUTADOS POR EL FFIE A TRAVÉS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

AUTORIZADO POR LA LEY 1753 DEL 9 DE JUNIO DE 2025" es obligación de la Gobernación de Boyacá el cumplimiento de las obligaciones 10 y 11 de dicho convenio realizarlas, por tal motivo la Gobernación de Boyacá gestionó los recursos y acciones administrativas para ejecutar las obras complementarias necesarias para la plena funcionalidad de la sede. **9.-** La carencia de la construcción de obras complementarias, son fundamentales para una plena funcionalidad y estabilidad de la infraestructura de la Institución Educativa, estas actividades son fundamentales para el desarrollo del convenio específico 1259 de 2016 por parte de las obligaciones de la Gobernación de Boyacá; en la parte de urbanismo se necesitan cunetas, andenes, cerramiento y otros elementos que son necesarios para el buen funcionamiento de la Instituciones. Con la construcción de las actividades mencionadas anteriormente se pretende complementar la funcionalidad de la Infraestructura existente y con esfuerzo conjunto culminar las obras en las mejores condiciones para uso y disfrute de los estudiantes. **10.-** Por lo anterior, el Departamento de Boyacá́, busca mejorar la calidad de la infraestructura de establecimientos Educativos públicos, de acuerdo con los estándares de calidad para prestar un servicio educativo eficiente estando a la vanguardia y suplir las necesidades de la comunidad educativa con el fin de formar ciudadanos que puedan participar de manera activa en la construcción del Municipio, explotar sus talentos y creatividad, y desarrollar sus proyectos de vida. Mejorar la infraestructura educativa permite ampliar la cobertura, para que las oportunidades de educación lleguen a todos los niveles, a los grupos más vulnerables que aún no han tenido acceso a la educación y reintegrar a los estudiantes que habían abandonado sus Instituciones Educativas. **11.-** No se puede perder de vista que la Constitución de 1991 estableció un modelo de marcada estirpe Municipal, puesto que el artículo 311 Constitucional definió "Al Municipio como la entidad fundamental de la división político administrativa del Estado Colombiano, recayendo sobre esta entidad territorial importantes funciones de gestión local, como la prestación de los servicios que determine la ley, construir las obras que determine el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes" y en el mismo sentido, los Departamentos ejercen funciones administrativas de coordinación, complementariedad de la acción municipal , de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de servicios que determinen la Constitución y las leyes (C.P., Art. 298, inciso segundo). **12.-** Por esta razón los convenios interadministrativos tienen como soporte constitucional el precepto contenido en el Artículo 209, inciso segundo en concordancia con el artículo 288, de la Carta Magna, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado. Atendiendo la problemática planteada se formuló proyecto el cual consiste en la construcción de obras complementarias fundamentales de la **I.E. HÉCTOR JULIO GÓMEZ SEDE KENEDDY** municipio de Sutamarchán, Departamento de Boyacá, estas obras corresponden a cerramiento perimetral, actividad necesaria para la realización de la obra se describen a continuación: **- Cerramiento:** Localización y replanteo obra arquitectónica, excavación manual en material común (incluye retiro), relleno con material de afirmado compactado rana y/o vibrocompactador, concreto ciclopeo 21mpa (3000 psi) relación 60c/40p, concreto de zapatas 21 mpa - (3000 psi), suministro figurada y amarre de acero 60000 psi 420 mpa,, concreto viga de amarre 21,1 mpa, sección rectangular, columnas en concreto 21 mpa - (3000 psi), altura menor a tres metros - formaleta madera, viga aérea 21 mpa - (3000 psi), muro semiprensado tipo maguncia e=0.12 mts., cerramiento en malla eslabonada cal 10 mm (incluye tubo agua negra de 2" y angulo de 1"x1"x3/16") h=2.1, erca de alambre de puas con postes de concreto prefabricado 10x10 cm x 1.80 m 210 kg/cm2 5 lineas. distancia entre postes 2 m, suministro e instalación puerta en lamina cal 18 inc. Anticorrosivo. Por esto y en desarrollo del proyecto "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO

GÓMEZ SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**",** se requiere la celebración del citado Contrato. Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental N° **202500000020644.** Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 "Pacto Social por Boyacá - Tierra que sigue avanzando" así:

Línea Estratégica:		Tierra del conocimiento
Componente:		Educación
Programa:		Educación preescolar, básica y media integral para consolidar la Boyacá grande
Subprograma:		Infraestructura digna, para construir la Boyacá grande
Objetivo subprograma:		Garantizar espacios y ambientes educativos donde los estudiantes se sientan felices, motivados y seguros en el marco de la atención integral, con criterios de calidad y pertinencia en los municipios no certificados de Boyacá
	COD	Descripción de Meta
Meta :	370	Sedes educativas mejoradas

13.- Por lo anterior se hace necesario celebrar el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" **15.-** Que la Secretaria de Educacion - oficina Asesora para la gestión estratégica – Infraestructura educativa, presenta estudios previos y demás documentos soporte de la presente contratación, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II. **16.-** Que mediante Resolución 781 del 15 de Septiembre de 2025, se justificó la causal de contratación directa y se ordenó la celebración del convenio interadministrativo. **17.-** Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 3287 del 30 ed abril e 2025 expedido por la Subgerencia técnica de presupuesto del Departamento, y CDP No. 2025050022 expedido por el secretario de Hacienda del Municipio de Sutamarchán. **18.-** Que de acuerdo a las consideraciones expuestas hemos acordado celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR:** Para los efectos fiscales y legales el valor del presente Convenio se fija en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS **($340.587.982,87) MCTE,** de acuerdo al siguiente presupuesto:

ID		NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ - SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	AÑO BASE DE LOS PRECIOS	2024
				1er AÑO DE LOS RECURSOS	2025

ITEM	ITEM GOBER.	DESCRIPCIÓN	UENTE DE PRECIO	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
1		REALIZAR PRELIMINARES					TIPO:	OBRA PÚBLICA	
1,1	1.01.68	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	52,80		$ 6.371,19	$ 336.398,83	0,10%
1,2	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cúbico	117,46		$ 51.943,58	$ 6.101.292,91	1,79%
1,3	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Precios Gober.	Metro Cúbico	11,23		$ 90.646,13	$ 1.017.956,04	0,30%
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 7.455.647,78	2,19%
							A	$ 1.640.242,51	
							I	$ 223.669,43	
							U	$ 372.782,39	

ITEM		DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
2		CONSTRUIR CERRAMIENTO PERIMETRAL					TIPO:	OBRA PÚBLICA	
2,1	1.02.09.	CONCRETO CICLOPEO 21MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	Precios Gober.	Metro Cúbico	63,61		$ 515.026,63	$ 32.760.843,93	9,62%
2,2	1.02.10.	CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPa - (3000 PSI)	Precios Gober.	Metro Cúbico	28,55		$ 857.158,32	$ 24.471.870,04	7,19%
2,3	1.02.42.	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Precios Gober.	Kilogramo	5861,24		$ 7.002,12	$ 41.041.105,83	12,05%
2,4	1.02.13.	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	Precios Gober.	Metro Cúbico	14,07		$ 829.581,32	$ 11.672.209,17	3,43%
2,5	1.03.01.	COLUMNAS EN CONCRETO 21 Mpa - (3000 psi), ALTURA MENOR A TRES METROS - FORMALETA MADERA	Precios Gober.	Metro Cúbico	5,29		$ 1.198.077,32	$ 6.337.829,02	1,86%
2,6	1.03.23.	VIGA AÉREA 21 MPa - (3000 PSI)	Precios Gober.	Metro Cúbico	7,13		$ 1.439.390,32	$ 10.262.852,98	3,01%
2,7	1.04.26.	MURO SEMIPRENSADO TIPO MAGUNCIA E=0.12 mts.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	142,53		$ 96.488,74	$ 13.752.540,11	4,04%
2,8	1.20.08.	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO DE 1"X1"X3/16") H=2.1	Precios Gober.	Metro Cuadrado	660,03		$ 140.222,33	$ 92.550.944,47	27,17%
2,9	3.13.06	CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE CONCRETO PREFABRICADO 10X10 CM X 1.80 M 210 KG/CM2 5 LINEAS. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	Precios Gober.	Metro Lineal	343,24		$ 52.387,31	$ 17.981.420,28	5,28%
2,1	1.15.08.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	17,50		$ 211.628,14	$ 3.703.492,45	1,09%
							COSTO DIRECTO GRUPO	$ 254.535.108,28	74,73%
							A	$ 55.997.723,82	
							I	$ 7.636.053,25	
							U	$ 12.726.755,41	

INFORMACIÓN CONSOLIDADA FORMULACIÓN INICIAL				
COSTO DIRECTO		$	261.990.756,06	76,92%
Bienes	$ -			
Servicios	$ -			
Obra Pública	$ 261.990.756,06			
COSTO INDIRECTO		$	78.597.226,81	23,08%
Administración	$ 57.637.966,33	AIU	$ 78.597.226,81	
imprevistos	$ 7.859.722,68			
Utilidad	$ 13.099.537,80			
Otros Costos	Seleccione de la lista...		$ -	
Otros Costos	Seleccione de la lista...		$ -	
Otros Costos	Seleccione de la lista...		$ -	
SUBTOTAL		$	340.587.982,87	100,00%
INTERVENTORIA				0,00%
TOTAL PRESUPUESTO		$	340.587.982,87	100%

Los cuales se encuentran financiados de la siguiente forma: **APORTES: APORTE DEPARTAMENTO:** Para el desarrollo del objeto del presente convenio, el Departamento aporta la suma de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000,00)** . **APORTE DEL MUNICIPIO:** El municipio de Sutamarchán aportara la gestión administrativa de los procesos precontractual y contractual de los contratos de Obra, Interventoría o supervisión, adicionalmente se registra un aporte en especie el cual corresponde a las obras de demoliciones y desmontes si se llegaran a requerir, para la realización del proyecto, por un valor de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($ 40.587.982,87) CLAUSULA TERCERA.- SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a que se obliga el **DEPARTAMENTO,** en virtud de éste convenio, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año **2025**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 3287 del 30 de Abril de 2025**, asi mismo, los pagos a que se obliga el

MUNICIPIO, en virtud de éste convenio, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año **2025**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2025050022 del 19 de Mayo de 2025. CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE DESEMBOLSO:** El Departamento desembolsará el valor de su aporte de la siguiente manera: Un primer Giro equivalente al 50% del valor del aporte del departamento con la suscripción del convenio, y un segundo desembolso equivalente al 40 % cuando el Municipio suscriba el proceso contractual y posteriormente se verifique el 60% de avance de obra y un 10% restante con la liquidación del mismo, previo cumplimiento de requisitos por parte del municipio. **PARAGRAFO:** Los valores a tener en cuenta para el pago de los avances de obra del presente convenio, corresponden a las cantidades y costos realmente ejecutados y debidamente soportados por el Municipio. Para todos los pagos debe exigirse la presentación de informes de avance al supervisor y/o interventor, pagos de seguridad social en salud previamente radicados en la Secretaría de Contratación. **CLAUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCION.** TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio. **CLAUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCION:** El convenio se ejecutará en la vereda centro calle 4 y 5 del casco urbano del Municipio de Sutamarchán Departamento de Boyacá el cual fue adquirido por la Administración Municipal por medio de la Escritura No. 456 del 30 de diciembre de 2002, a favor del Municipio de Sutamarchán con una extensión de 14.235 m2. **CLAUSULA SEPTIMA.- ENTIDAD EJECUTORA:** El ejecutor del proyecto será el Municipio de Sutamarchan. **CLAUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ:** Serán obligaciones del Departamento: 1. Ejercer la supervisión para el desarrollo del convenio y solicitar al municipio los informes necesarios para el seguimiento de su ejecución. 2. Brindar al municipio la colaboración técnica que resulte necesaria para el desarrollo del convenio. 3. Realizar el desembolso de los recursos en los plazos establecidos en el convenio. **CLAUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN:** En virtud del presente Convenio, EL MUNICIPIO se obliga **A) OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:** 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015. 2. Conocer integralmente los Manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del convenio 3. Entregar los documentos necesarios para soportar la legalización y debida ejecución del presente convenio. 4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor. 5. Seguir las indicaciones que el supervisor del convenio le realice por escrito. 6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas de ejecución del convenio, evitando dilataciones y en trabamientos. 7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio. 8. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto convenio y que sean determinadas por el supervisor. **B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO 1.** Dar cumplimiento a la obra ejecutada con las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo y de acuerdo con el Plan de Trabajo y Cronograma.2. Abrir una cuenta bancaria específica para el convenio, la cual se denominará como el objeto del mismo, en la misma se manejarán los recursos tanto del Municipio como del Departamento. 3. En el caso que dicha cuenta genere rendimientos financieros, estos deberán ser reintegrados al departamento de Boyacá, a la cuenta que sea informada por la entidad. 4. Verificar ante la entidad Bancaria correspondiente que la cuenta bancaria se encuentra exenta de cobros o gravámenes de movimientos financieros, teniendo en cuenta el origen de los recursos. 5. Realizar el monitoreo, seguimiento y control de la ejecución del programa, mediante los procesos de supervisión de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y de conformidad con el sistema integrado de calidad de la Gobernación. 6.

Adelantar los procesos pertinentes para la etapa precontractual y contractual de la OBRA, INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN de acuerdo al objeto, actividades, tiempo y valor establecido en el convenio suscrito entre el Departamento de Boyacá y el Municipio de Sutamarchan. 7. Adelantar la supervisión de los contratos derivados del convenio suscrito entre el Departamento de Boyacá y el Municipio de Sutamarchan. 8. Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos en el convenio, en las actividades descritas en los presupuestos oficiales, cumpliendo con las normas de contratación vigentes. 9. Ejercer la supervisión a la ejecución y actividades objeto del convenio de acuerdo a los lineamientos específicos, actividades, tiempo, valor establecido y para este tipo de proyecto. 10. Brindar al departamento, contratista de obra, e interventoría la colaboración que resulte necesaria para el desarrollo del convenio. 11. Es deber del municipio avalar que el producto entregado sea acorde y cumpla con lo establecido en el presente convenio, lo cual deberá garantizar mediante informes técnicos, administrativos y financieros. 12.Reportar el estado de avance y ejecución del contrato de obra e interventoría o supervisión al departamento con una periodicidad mensual a través de informes de supervisión con sus respectivos soportes y evidencias. 13.La Entidad Ejecutora es responsable de exigir las señales apropiadas y medidas de seguridad. 14.Programar y realizar las reuniones que fueren necesarias para la coordinación, la ejecución y el seguimiento del convenio. 15.Suscribir y presentar, Acta de inicio, actas parciales, final de obra y liquidación, las cuales serán elaboradas por el ejecutor del proyecto. Los actos administrativos en mención deberán ser radicados al supervisor del convenio por parte de la Gobernación en los tiempos exigidos por el mismo. 16.Exigir al contratista la constitución de las pólizas de seguros que correspondan, donde se incorpore como beneficiario al Departamento de Boyacá . 17.Facilitar la vigilancia de las entidades de control, entregar la información que estas requieran. 18.Concurrir oportunamente para la liquidación del convenio en cumplimiento del término estipulado en la minuta del mismo y en la normatividad vigente, teniendo en cuenta los rendimientos financieros a que haya lugar. 19.Garantizar la estabilidad de la obra, una vez sea recibida a satisfacción, según las pólizas suscritas para la ejecución de la misma. 20.Liquidar los contratos que se deriven del convenio antes del vencimiento del plazo de ejecución del mismo. **CLAUSULA DECIMA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Para la ejecución de los eventos y dar cumplimiento al objeto del contrato establecido, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente, este en capacidad de prestar los siguientes servicios:

ITEM	ITEM GOBER.	DESCRIPCIÓN	UENTE DE PRECIC	UNIDAD	CANT
1		**REALIZAR PRELIMINARES**			
1,1	1.01.68	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	52,80
1,2	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cúbico	117,46
1,3	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Precios Gober.	Metro Cúbico	11,23

ITEM		DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT
2		CONSTRUIR CERRAMIENTO PERIMETRAL			
2,1	1.02.09.	CONCRETO CICLOPEO 21MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	Precios Gober.	Metro Cúbico	63,61
2,2	1.02.10.	CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPa - (3000 PSI)	Precios Gober.	Metro Cúbico	28,55
2,3	1.02.42.	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Precios Gober.	Kilogramo	5861,24
2,4	1.02.13.	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	Precios Gober.	Metro Cúbico	14,07
2,5	1.03.01.	COLUMNAS EN CONCRETO 21 Mpa - (3000 psi), ALTURA MENOR A TRES METROS - FORMALETA MADERA	Precios Gober.	Metro Cúbico	5,29
2,6	1.03.23.	VIGA AÉREA 21 MPa - (3000 PSI)	Precios Gober.	Metro Cúbico	7,13
2,7	1.04.26.	MURO SEMIPRENSADO TIPO MAGUNCIA E=0.12 mts.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	142,53
2,8	1.20.08.	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO DE 1"X1"X3/16") H=2.1	Precios Gober.	Metro Cuadrado	660,03
2,9	3.13.06	CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE CONCRETO PREFABRICADO 10X10 CM X 1.80 M 210 KG/CM2 5 LINEAS. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	Precios Gober.	Metro Lineal	343,24
2,1	1.15.08.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	17,50

Las normas reglamentarias para el **proyecto "** CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ **"** corresponde a: - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR-10. - Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. - Norma Técnica Colombiana NTC 4595 – Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares. - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP. - Reglamento Técnico de Instalación Eléctricas -RETIE. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN:** El control, vigilancia y seguimiento del convenio, estará a cargo de la supervisión, que será ejercida por: Nombre: LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA Cedula: 33.365.608. Cargo: ASESOR DE DESPACHO – INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "A-AD-GC-F-051 "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA". El municipio deberá designar el supervisor del programa. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS:** De acuerdo en lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 la exigencia de garantías no es obligatorio en este caso por tratarse de un convenio interadministrativo, la entidad (Gobernación de Boyacá) no exigirá garantías. En todo caso el municipio deberá promover la constitución de las garantías establecidas previamente en las obligaciones del municipio, a su operador, el cual deberá constituirlas en la manera establecida en el decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- LIQUIDACIÓN FINAL:** Una vez terminado el objeto del presente convenio y previo recibido a satisfacción del DEPARTAMENTO, se procederá a efectuar la liquidación final del convenio, la que se hará entre el SUPERVISOR del Departamento y el Municipio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- TERMINACIÓN.** Se podrá dar por terminado el presente convenio cuando: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos, **b)** Por incumplimiento del objeto contractual, **c)** por cumplimiento del objeto contractual, **d)** por vencimiento de términos, **e)** mutuo acuerdo, **f)** terminación anormal. **CLAUSULA DECIMA**

QUINTA.- CADUCIDAD, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Se regirá conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993, Artículos 15, 16, 17 y 18 y los procedimientos establecidos en la Resolución número 053 del 11 de marzo de 1999. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El Municipio se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- CESIÓN:** El presente convenio no podrá ser cedido por EL MUNICIPIO, sin el consentimiento previo y por escrito del DEPARTAMENTO, quien para tal efecto realizará un nuevo convenio. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS DEL CONVENIO**. Forman parte integral del presente convenio los documentos relacionados, tales como: estudios previos, y los demás que se requieran para la legalización del mismo. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Se entiende por perfeccionado el presente convenio cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y **CLAUSULA VIGESIMA.- MODIFICACIÓN, ADICIONES Y/O ACLARACIONES:** para su ejecución se requiere del registro presupuestal. Las partes declaran expresamente que las cláusulas del convenio podrán ser modificadas, adicionadas y aclaradas por escrito, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales dispuestas para tal fin. **CLAUSULA VIGECIMA PRIMERA INDEMNIDAD**: Las partes se mantendrán indemnes de todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados directamente, por su personal, subcontratistas, proveedores contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del convenio, salvo que se demuestre mediante actuación judicial la responsabilidad de las partes. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Para la solución de las diferentes discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación del convenio se acudirá a los procedimientos de transacción amigables composición o conciliación. Sin perjuicio de lo dispuesto, el juez competente para conocer de las controversias derivadas del convenio será el de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Colombia. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.-** Las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquieren por la celebración del presente convenio relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que lleguen a contratar para la ejecución del convenio. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes señalan como domicilio la ciudad de Tunja.

El presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del contrato electrónico.

Elaboro: Vanessa Garavito Tovar / Profesional Externa
Revisión Técnica: Ana Maria Rojas**/** Profesional Externa
Revisó:
Vo.Bo. SOFIA E. BURGOS GUIO/DAPS-SECCON

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-041
ASIGNACION DE SUPERVISION		**FECHA: 21/Ene/2020**

Tunja, 17 de Septiembre de 2025

Señora:
LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Asesora de Despacho – Infraestructura educativa
Despacho del Gobernador
Departamento de Boyacá
Ciudad

REFERENCIA: Supervisión Contrato No. CO1.PCCNTR.7936806/3187de 2025

Anexo a la presente copia del **Convenio No.** CO1.PCCNTR.7936806/3187 **DE 2025** suscrito con, **MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN**, con NIT 800.030.988-1; cuyo objeto es**:** "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" en el cual se le asignan funciones de Supervisión.

Se informa que el contrato se encuentra publicado en la plataforma de SECOP II, junto con los demás documentos del proceso, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007 y Ley 1474 de 2011.

Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co o sistema Quyne – Gobernación de Boyacá.

Igualmente, se les recuerda, verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, antes de dar inicio al mismo; como también, que es deber del supervisor radicar dentro de los 3 días siguientes a la firma, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.

Cordial saludo,

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación

Proyectó: Vanessa Garavito T – Profesional Esp.

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-026
ACTA DE INICIACIÓN CONVENIO		FECHA: 14/Jul/2025

FECHA PRESENTE ACTA:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
CONVENIO No:	CO1.PCCNTR.7936806/3187 DE 2025	
REGISTRO BPyP No.:	202500000020644	
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	NIT. 891-800-498-1
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	NIT. 800-030-988-1
	R/L MIGUEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SAAVEDRA	C.C. 1.057.214.435
SUPERVISOR:	LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA	C.C. 33.365.608
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		

VALOR:	TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE
APORTE DEL DEPARTAMENTO:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE
APORTE DE LA ENTIDAD CON QUE SE SUSCRIBE CONVENIO:	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE DICIEMBRE DE 2025

Marque con una **X** el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A
Garantías y su aprobación		x	
Publicacion, si es el caso	x		
Expedición de RP	x		
Otros			x

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del convenio como para su ejecución.

Firma: _____

Nombre: LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____

Nombre: MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN
Nombre: MIGUEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SAAVEDRA

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 3**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
ACTA DE SUSPENSIÓN		**FECHA: 19/Abr/2023**

ACTA No: 1	
FECHA PRESENTE ACTA:	Miercoles 17 Diciembre de 2025
CONTRATO No:	3187 de 2025
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN
SUPERVISOR:	LOURDES MARCELA BLANCO PREDOZA
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR:	TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($340.587.982,87) MTC
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO

PRIMERO: Debido a que no se ha logrado el avance planteado, por la incosistencia en el correcto funcionamiento en la plataforma SECOP II retraso el proceso contractual del cargue en el proceso tanto de la Gobernación de Boyacá y el Municipio de Sutamarchán

SEGUNDO: Debido a las festividades en el municipo de Sutamarchán, entre el 16 y 25 de diciembre de 2025, por parte de la administración municipal, requirio de gran atención y esfuerzo en este proceso

TERCERO: Una vez se logre retomar y normalizar el proceso, se dara reinicio y continuación de las actividades del contrato

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N° 3187 de 2025 a partir del de 17 de diciembre de 2025

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

CUARTO. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista no debe ejecutar, ni adelantar actividades en el sitio de la obra.

QUINTA. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista se compromete a mantener la señalización preventiva que garantice la seguridad en el sitio de la obra (cuando aplique).

SEXTA. Se aclara que durante el tiempo de suspensión el contratista es responsable por la calidad y protección de las obras ejecutadas .

SEPTIMA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

CONTRATISTA
MIGUEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SAAVEDRA
Alcalde Municipal de Sutamarchán

SUPERVISOR
LOURDES MARCELA BLANCO PREDOZA
Asesor de Despacho e Infraestructura Educativa

NOTA: Los clausulados del cuarto al séptimo, pueden modificarse o suprimirse de acuerdo al tipo de contrato.

Gobernación de Boyacá
Contratación
PUBLICADO
MIGUEL ANGEL CORONADO CORREALES
Fecha: 17/12/2025

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 2**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-038
ACTA DE REINICIACIÓN		**FECHA: 19/Abr/2023**

ACTA No: _____1_____	UNO
FECHA PRESENTE ACTA:	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2026
CONVENIO No:	3187 DE 2025
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN
INTERVENTOR:	LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

VALOR:	TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($340.587.982,87)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	28 DE ENERO DE 2026

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acta No. **__UNO__** de fecha **__17 DE DICIEMBRE DE 2025__** fue suspendido el plazo de ejecución del contrato No.**__3187 DE 2025_**

SEGUNDO: Que los motivos que llevaron a dicha suspensión han sido superados**.**

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato N°.**__3187 DE 2025__**a partir del**__VEINTISIETE (27)__** de**__ENERO__** de **__2026__**.

SEGUNDO: El contratista deberá presentar las pólizas contractuales, ampliadas por un plazo equivalente al de la reiniciación del contrato y anexarlas a la presente acta.

TERCERO: El contratista deberá presentar la actualización de las afiliaciones del personal de obra al sistema de seguridad social, y disponer del personal y recursos necesarios para continuar con la ejecución del contrato a partir de la fecha.

CUARTA. El contratista deberá presentar adjunto a la presente acta el cronograma de actividades actualizado, de acuerdo a la fecha de terminación de acuerdo a la presente acta.

QUINTA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

CONTRATISTA
MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN
R/L. MIGUEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SAAVEDRA

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA

Gobernación de Boyacá
Contratación
PUBLICADO
MIGUEL ANGEL CORONADO CORREALES
Fecha: 27/01/2026

PRORROGA No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.7936806/3187 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Entre los suscritos a saber **JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.181.256 expedida en Tunja, en su calidad de Secretario de Contratación, nombrado mediante Decreto No. 1109 del 17 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 1° de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente se denomina el DEPARTAMENTO y por el otro MIGUEL ANDRES RODRIGUEZ SAAVEDRA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.057.214.435 expedida en Sutamarchan, actuando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN con NIT 800030988-1 , debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO hemos acordado celebrar la presente PRORROGA No. 1 del convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.8377061/3280 del 2025, previas las siguientes consideraciones: 1.- Que con fecha 17 de septiembre de 2025, se suscribió el contrato interadministrativo **CO1.PCCNTR.7936806/3187** del 2025, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, con un plazo de ejecución de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio y un valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS **($340.587.982,87) MCTE** , valor que incluye impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. 2.- Que con fecha 19 de Diciembre de 2025, se suscribió acta de inicio al convenio interadministrativo **CO1.PCCNTR.7936806/3187** del 2025. **3.-** Que con fecha 17 de Diciembre de 2025 se suscribe acta de suspensión No. 1. **4.-** Que con fecha 27 de enero de 2026 se suscribe acta de reinicio No. 1. **5.-** Que mediante oficio remitido a esta dependencia mediante correo electrónico el dia 26 de Enero de 2026, por parte de la supervisión, se presenta solicitud de Prórroga al convenio interadministrativo **CO1.PCCNTR.7936806/3187** del 2025, en los siguientes términos "En mi condición de Supervisor del convenio en referencia, me asiste la obligación y la responsabilidad de informar a la entidad todo lo pertinente al convenio, es por esto que solicito respetuosamente se reinicie y amplíe el plazo del convenio teniendo en cuenta la solicitud realizada por el municipio de Sutamarchán, con el fin de dar cumplimiento al objeto del mismo, se hace necesario que la supervisión de cumplimiento de sus funciones de vigilancia, control y seguimiento al Convenio 3187 – 2025. Por lo tanto, esta supervisión AVALA la solicitud debidamente sustentada y emitida por el municipio de Sutamarchán por el cual se establece una prórroga de CUATRO (04) MESES. Por ello y lo anteriormente expuesto, y con la responsabilidad de atender la necesidad de la población educativa del

municipio afectado y cumplir con el objeto y alcance proyectado dejando y entregando las obras funcionales, de manera respetuosa me permito solicitar a ustedes comedidamente, PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3187 DE 2025, POR UN PLAZO DE CUATRO (04) MESES." **6.-** Que a la fecha el convenio interadministrativo se encuentra vigente y es viable la suscripción de la presente prórroga. **7.-** Que de acuerdo a las consideraciones expuestas hemos acordado celebrar la presente Prórroga No 01 que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. – PRORROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo **CO1.PCCNTR.7936806/3187** del 2025 en CUATRO (04) MESES más, **PARAGRAFO:** - Como consecuencia de lo anterior, el plazo total de ejecución del convenio será de SIETE (07) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del convenio. **CLAUSULA SEGUNDA**- **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del convenio interadministrativo **CO1.PCCNTR.7936806/3187** del 2025 continúan vigentes sin modificación ni aclaración alguna.

El presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del convenio electrónico.

Elaboro: Vanessa Garavito Tovar / Profesional Externa
Revisó: Marcela D. Profesional E
Vo.Bo. SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO – DAPS

Gobernación Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-042
ACTA PARCIAL		**FECHA: 24/Juli/2019**

ACTA PARCIAL	1	
FECHA PRESENTE ACTA	26 DE MARZO DE 2026	
CONTRATO ___ CONVENIO _x_	CO1.PCCNTR.7936806/3187 DE 2025	DE FECHA: 18/09/2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	NIT: 800.030.989-1
	RIL: MIGUEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SAAVEDRA	C.C: 1.057.214.435
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA	C.C: 33.365.608
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO	VALOR INICIAL : $ 340.587.982,87	
	APORTE DEPARTAMENTO: $ 300.000.000,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE: $ 40.587.982,87	
ADICIONAL N°	VALOR $ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 340.587.982,87	
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES	
PRORROGA N° _1_	Tiempo: CUATRO (04) MESES	De Fecha: 28/01/2026
PLAZO TOTAL	SIETE (07) MESES	
FECHA DE INICIACIÓN	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _1_	De Fecha: 17 DE DICIEMBRE DE 2025	
ACTA DE REINICIACIÓN N° _1_	De Fecha: 27 DE ENERO DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	28 DE MAYO DE 2026	
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 19/09/2025 AL 16/12/2025 Y DEL 27/01/2026 AL 26/03/2026	
RBP/F N°	20250000020644	

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 7556 AÑO 2025.

En las oficinas de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN se reunieron los señores, LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA Interventor / Supervisor y el señor MIGUEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SAAVEDRA como representante legal del municipio de SUTAMARCHÁN, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° _____ _____ del mes (es)_____ de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 150.000.000,00
Sumatoria Amotizaciones	$ 150.000.000,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

"Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiacion [aclarar dentro de las observaciones], diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	300.000.000,00	
Amortizacón Anticipo		150.000.000,00
Valor a pagar de la presente acta		120.000.000,00
Valor Total actas pagadas		
Saldo por ejecutar		30.000.000,00
Sumas iguales	300.000.000,00	300.000.000,00

"Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 7302017355	BANCO: SCOTIABANK COLPATRIA	AHORROS: X	CORRIENTE:

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

FUENTES DE FINANCIACION BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	RECURSOS MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN		RECURSOS GOBERNACION	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 40.587.982,87		$ 300.000.000,00	
Amortizacion Anticipo				$ 150.000.000,00
Valor a pagar de la presente acta				$ 120.000.000,00
Valor Total actas pagadas		$ 36.529.184,58		
Saldo por ejecutar		$ 4.058.798,29		$ 30.000.000,00
Sumas Iguales	$ 40.587.982,87	$ 40.587.982,87	$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN
RIL: MIGUEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SAAVEDRA
CONTRATISTA

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Gobernación de Boyacá | Contratación
RADICADO
SECCON - 0534 - 2026

República de Colombia
Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán
Nit. 800030988-1

ACTA PARCIAL 2

CONTRATO DE OBRA:	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ**
CONTRATISTA:	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025
SUPERVISOR:	FABIAN SANCHEZ MENJURA
NIT	902,009,030-4
VALOR CONTRATO	$ 336.800.466,75
PLAZO CONTRATO	NOVENTA (90) DAIS CALENDARIO
FECHA	20 DE MARZO DE 2026

SUTAMARCHAN SOMOS TODOS: EL MOMENTO ES AHORA

BALANCE FINANCIERO			CONTRACTUAL				CANTIDADES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICACION CANTIDADES				ACTA PARCIAL 1		ACTA PARCIAL 2		POR EJECUTAR	
CAP	ITEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES GENERALES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT.	V. TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**REALIZAR PRELIMINARES**															
1	1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	m2	52,8	$ 6.300,00	$ 332.640,00	M2	1344,56	$ 6.300,00	$ 8.470.728,00	764,04	$ 4.813.452,00	491,18	$ 3.094.434,00	89,34	$ 562.842,00
1	1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	m3	117,46	$ 51.943,58	$ 6.101.292,91	M3	183,54	$ 51.943,58	$ 9.533.724,67	96,26	$ 5.000.089,01	16,66	$ 865.418,45	70,62	$ 3.668.217,21
1	1.3	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	m3	11,23	$ 85.000,00	$ 954.550,00	M3	13,64	$ 85.000,00	$ 1.159.400,00	6,69	$ 568.594,06	3,81	$ 323.850,00	3,14	$ 266.955,94
		SUBTOTAL CAPÍTULO 1				**$ 7.388.482,91**				**$ 19.163.852,67**	0,00	**$ 10.382.135,07**		**$ 4.283.702,45**		**$ 4.498.015,15**
2	**CONSTRUIR CERRAMIENTO PERIMETRAL**											$ -				
2	2.1	CONCRETO CICLÓPEO 21 MPA (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	m3	63,61	$ 505.000,00	$ 32.123.050,00	M3	69,58	$ 505.000,00	$ 35.137.900,00	38,60	$ 19.493.000,00	14,81	$ 7.479.050,00	16,17	$ 8.165.850,00
2	2.2	CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPA (3000 PSI)	M3	28,55	$ 837.000,00	$ 23.896.350,00	M3	31,19	$ 837.000,00	$ 26.106.030,00	17,22	$ 14.413.140,00	6,88	$ 5.758.560,00	7,09	$ 5.934.330,00
2	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA	Kg	5861,24	$ 7.002,12	$ 41.041.105,83	KG	8733,73	$ 7.002,12	$ 61.154.625,51	4648,27	$ 32.547.744,33	1447,58	$ 10.136.128,87	2637,88	$ 18.470.752,31
2	2.4	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21 MPA, SECCIÓN RECTANGULAR	m3	14,07	$ 809.000,00	$ 11.382.630,00	M3	25,39	$ 809.000,00	$ 20.540.510,00	12,52	$ 10.128.680,00	4,45	$ 3.600.050,00	8,42	$ 6.811.780,00
2	2.5	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPA - (3000PSI) ALTURA MENOR A TRES METROS - FORMALETA MADERA	m3	5,29	$ 1.158.000,00	$ 6.125.820,00	M3	17,12	$ 1.158.000,00	$ 19.824.960,00	10,87	$ 12.587.460,00	1,71	$ 1.980.180,00	4,54	$ 5.257.320,00
2	2.6	VIGA AÉREA 21 MPA (3000 PSI)	M3	7,13	$ 1.429.390,32	$ 10.191.552,98	M3	7,13	$ 1.429.390,32	$ 10.191.552,98	0,00	$ -	3,01	$ 4.302.464,86	4,12	$ 5.889.088,12
2	2.7	MURO SEMIPRENSADO TIPO MAGUNCIA E= 0,12 METROS	m2	142,53	$ 92.488,74	$ 13.182.420,11	M2	125,48	$ 92.488,74	$ 11.605.487,10	44,10	$ 4.078.753,43	26,78	$ 2.476.848,46	54,60	$ 5.049.885,20
2	2.8	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 MM (INCLUYE TUBO DE AGUA NEGRA DE 2" Y ÁNGULO DE 1"X1"X3/16" H=2,1	m2	660,03	$ 140.000,00	$ 92.404.200,00	M2	366,20	$ 140.000,00	$ 51.267.943,45	0,00	$ -	269,33	$ 37.706.200,00	96,87	$ 13.561.743,45
2	2.9	CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE CONCRETO PREFABRICADO 10 X 10 CM X 1,80 M 210 KG/CM2 5 LÍNEAS. DISTANCIA ENTRE POSTES 2M	ml	343,24	$ 51.387,31	$ 17.638.180,28	ML	0	$ 51.387,31	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2	2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LÁMINA CALIBRE 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	M2	17,5	$ 211.628,00	$ 3.703.490,00	M2	19,3	$ 211.628,00	$ 4.084.420,40	0,00	$ -	0,00	$ -	19,30	$ 4.084.420,40
		SUBTOTAL CAPÍTULO 2				**$ 251.688.799,21**				**$ 239.913.429,44**		**$ 93.248.777,77**		**$ 73.439.482,19**		**$ 73.225.169,48**

CONTRATO DE OBRA:	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ**
CONTRATISTA:	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025
SUPERVISOR:	FABIAN SANCHEZ MENJURA
NIT	902,009,030-4
VALOR CONTRATO	$ 336.800.466,75
PLAZO CONTRATO	NOVENTA (90) DAIS CALENDARIO
FECHA	20 DE MARZO DE 2026

SUTAMARCHAN SOMOS TODOS: EL MOMENTO ES AHORA

BALANCE FINANCIERO			CONTRACTUAL				CANTIDADES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICACION CANTIDADES				ACTA PARCIAL 1		ACTA PARCIAL 2		POR EJECUTAR	
CAP	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES GENERALES**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT.**	**V. TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
		VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 259.077.282,11				$ 259.077.282,11		$ 103.630.912,84		$ 77.723.184,64		$ 77.723.184,63
		ADMINISTRACIÓN	0,22			$ 56.997.002,07				$ 56.997.002,07		$ 22.798.800,82		$ 17.099.100,62		$ 17.099.100,62
		IMPREVISTOS	0,03			$ 7.772.318,46				$ 7.772.318,46		$ 3.108.927,39		$ 2.331.695,54		$ 2.331.695,54
		UTILIDAD	0,05			$ 12.953.864,11				$ 12.953.864,11		$ 5.181.545,64		$ 3.886.159,23		$ 3.886.159,23
		VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 77.723.184,63				$ 77.723.184,63		$ 31.089.273,85		$ 23.316.955,39		$ 23.316.955,39
		VALORES TOTALES				**$ 336.800.466,75**				$ 336.800.466,75		$ 134.720.186,70		$ 101.040.140,03		$ 101.040.140,02
		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN				100,00%				100,00%		40,00%		30,00%		30,00%

VALOR CONTRATO	**$ 336.800.466,75**
VALOR EJECUTADO	**$ 235.760.326,73**
VALOR ACTA PARCIAL 1	**$ 134.720.186,70**
VALOR ACTA PARCIAL 2	**$ 101.040.140,03**
AMORTIZACION ANTICIPO	**$ 30.312.042,01**
VALOR A PAGAR ACTA 2	**$ 70.728.098,02**
SALDO	**$ 101.040.140,02**

Nombre responsable: FABIAN ANTONIO SÁNCHEZ MENJURA
Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura
Profesión: ARQUITECTO
M.P. No. A12412021-1057215036

Nombre contratista: ZULMA CAROLINA LEGUIZAMON SOTTO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Profesión: INGENIERA
M.P. No. 25260-165692 CND

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN SUTAMARCHAN SOMOS TODOS: EL MOMENTO ES AHORA	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1 FECHA DE CORTE 20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA		UNIDAD	M2	

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				CANT	TOTAL ACUMULADO
	LARGO	ANCHO	ALTO	Nº		
Por Fachada Principal						
A la izquierda del portón principal	28,88		3,20		92,42	92,42
A la izquierda del portón principal	2,50	3,20			8,00	8,00
Portón principal	4,00	3,20			12,80	12,80
A la derecha del portón principal	2,50	3,20			8,00	8,00
A la derecha del portón principal	28,80		3,20		92,16	92,16
Por Fachada Norte - Calle 5						
Ampliación	21,68		3,20		69,38	69,38
Frente a escalera existente y canchas	89,19		3,60		321,08	321,08
Por Fachada Posterior						
Fachada Posterior	46,68	3,60			168,05	168,05
Por Fachada Sur - Calle 4						
Fachada Sur	113,72		3,60		409,39	409,39
Ampliación	23,11		3,20		73,94	73,94
					TOTAL	1255,22
					ACTA PARCIAL 1	764,04
					PRESENTE ACTA	491,18

REGISTRO FOTOGRÁFICO






OBSERVACIONES:	

Elaboró
CONTRASTISTA

Firma:
ING. ZULMA CAROLINA LEGUIZAMÓN SOTTO
CONTRATISTA

Aprobó
CONTRATANTE

Firma:
FABIAN SANCHEZ MENJURA
SUPERVISOR

049

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN SUTAMARCHAN SOMOS TODOS: EL MOMENTO ES AHORA	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1 FECHA DE CORTE 20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	**2**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	28 DE ENERO DE 2026	**AL**	20 DE MARZO DE 2026	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ					
CONTRATO No.	**OBRA PÚBLICA 116 DE 2025**	**CONTRATISTA**	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025			
ITEM	1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)		**UNIDAD**	M3	

DESCRIPCIÓN	**DIMENSIONES**				**CANT**	**TOTAL ACUMULADO**
	LARGO	**ANCHO**	**ALTO**	**Nº**		
Por Fachada Principal						
Para vigas entre vanos estándar (2,50 m luz total)	1,60	0,30	0,41	22,00	4,34	4,34
Por Fachada Posterior						
Para Zapata eje 2	0,90	0,90	0,72	1,00	0,58	0,58
Para Zapata eje 3	0,90	0,90	0,54	1,00	0,44	0,44
Para Zapata eje 4	0,90	0,90	0,68	1,00	0,55	0,55
Para Zapata eje 5	0,90	0,90	0,85	1,00	0,69	0,69
Para Zapata eje 6	0,90	0,90	0,78	1,00	0,63	0,63
Para Zapata eje 7	0,90	0,90	1,02	1,00	0,83	0,83
Para Zapata eje 8	0,90	0,90	1,02	1,00	0,83	0,83
Para Zapata eje 9	0,90	0,90	0,89	1,00	0,72	0,72
Para Zapata eje 10	0,90	0,90	0,74	1,00	0,60	0,60
Para Zapata eje 11	0,90	0,90	0,84	1,00	0,68	0,68
Para Zapata eje 12	0,90	0,90	0,95	1,00	0,77	0,77
Para Zapata eje 13	0,90	0,90	0,80	1,00	0,65	0,65
Para Zapata eje 14	0,90	0,90	0,95	1,00	0,77	0,77
Para Zapata eje 15	0,90	0,90	0,84	1,00	0,68	0,68
Para Zapata eje 16	0,90	0,90	0,96	1,00	0,78	0,78
Para Zapata eje 17	0,90	0,90	0,83	1,00	0,67	0,67
Para Zapata eje 18	0,90	0,90	0,88	1,00	0,71	0,71
Para Zapata eje 19	0,90	0,90	0,69	1,00	0,56	0,56
Para viga entre ejes 1 - 2	0,54	0,30	0,88	1,00	0,14	0,14
Para viga entre ejes 2 - 3	1,60	0,30	0,56	1,00	0,27	0,27
Para viga entre ejes 3 - 4	1,60	0,30	0,58	1,00	0,28	0,28

REGISTRO FOTOGRÁFICO





	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN SUTAMARCHAN SOMOS TODOS: EL MOMENTO ES AHORA	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1 FECHA DE CORTE 20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	**2**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	28 DE ENERO DE 2026	**AL**	20 DE MARZO DE 2026	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	**OBRA PÚBLICA 116 DE 2025**	**CONTRATISTA**	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)		**UNIDAD**	M3

Para viga entre ejes 4 - 5	1,60	0,30	0,78	1,00	0,37	0,37
Para viga entre ejes 5 - 6	1,60	0,30	0,68	1,00	0,33	0,33
Para viga entre ejes 6 - 7	1,60	0,30	0,90	1,00	0,43	0,43
Para viga entre ejes 7 - 8	1,60	0,30	0,90	1,00	0,43	0,43
Para viga entre ejes 8 - 9	1,60	0,30	0,86	1,00	0,41	0,41
Para viga entre ejes 9 - 10	1,60	0,30	0,68	1,00	0,33	0,33
Para viga entre ejes 10 - 11	1,60	0,30	0,80	1,00	0,38	0,38
Para viga entre ejes 11 - 12	1,60	0,30	0,90	1,00	0,43	0,43
Para viga entre ejes 12 -13	1,60	0,30	0,76	1,00	0,36	0,36
Para viga entre ejes 13 - 14	1,60	0,30	0,88	1,00	0,42	0,42
Para viga entre ejes 14 - 15	1,60	0,30	0,76	1,00	0,36	0,36
Para viga entre ejes 15 - 16	1,60	0,30	0,90	1,00	0,43	0,43
Para viga entre ejes 16 - 17	1,60	0,30	0,80	1,00	0,38	0,38
Para viga entre ejes 17 - 18	1,60	0,30	0,86	1,00	0,41	0,41
Para viga entre ejes 18 - 19	1,60	0,30	0,66	1,00	0,32	0,32
Para viga entre ejes 19 - 20	1,60	0,30	0,73	1,00	0,35	0,35
Por Fachada Sur - Calle 4						
Para Zapatas de ejes 1 - 9	0,90	0,90	0,91	9,00	6,63	6,63
Para Zapata eje 10	0,90	0,90	0,88	1,00	0,71	0,71
Para Zapata eje 11	0,90	0,90	0,87	1,00	0,70	0,70
Para Zapata eje 12	0,90	0,90	1,11	1,00	0,90	0,90
Para Zapata eje 13	0,90	0,90	1,10	1,00	0,89	0,89
Para Zapata eje 14	0,90	0,90	1,09	1,00	0,88	0,88
Para Zapata eje 15	0,90	0,90	1,08	1,00	0,87	0,87
Para Zapata eje 16	0,90	0,90	1,08	1,00	0,87	0,87
Para Zapata eje 17	0,90	0,90	1,06	1,00	0,86	0,86
Para Zapata eje 18	0,90	0,90	1,06	1,00	0,86	0,86





	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN SUTAMARCHAN SOMOS TODOS: EL MOMENTO ES AHORA	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1 FECHA DE CORTE 20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	**2**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	28 DE ENERO DE 2026	**AL**	20 DE MARZO DE 2026	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ					
CONTRATO No.	**OBRA PÚBLICA 116 DE 2025**	**CONTRATISTA**	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025			
ITEM	1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)		**UNIDAD**	M3	

Para Zapata eje 19	0,90	0,90	1,05	1,00	0,85	0,85
Para Zapata eje 20	0,90	0,90	1,05	1,00	0,85	0,85
Para Zapata eje 21	0,90	0,90	1,04	1,00	0,84	0,84
Para Zapata eje 22	0,90	0,90	1,03	1,00	0,83	0,83
Para Zapata eje 23	0,90	0,90	1,01	1,00	0,82	0,82
Para Zapata eje 24	0,90	0,90	1,01	1,00	0,82	0,82
Para Zapata eje 25	0,90	0,90	1,00	1,00	0,81	0,81
Para Zapata eje 26	0,90	0,90	0,99	1,00	0,80	0,80
Para Zapata eje 27	0,90	0,90	0,99	1,00	0,80	0,80
Para Zapata eje 28	0,90	0,90	0,98	1,00	0,79	0,79
Para Zapata eje 29	0,90	0,90	0,96	1,00	0,78	0,78
Para Zapata eje 30	0,90	0,90	0,96	1,00	0,78	0,78
Para Zapata eje 31	0,90	0,90	0,95	1,00	0,77	0,77
Para Zapata eje 32	0,90	0,90	0,95	1,00	0,77	0,77
Para Zapata eje 33	0,90	0,90	0,95	1,00	0,77	0,77
Para Zapata eje 34	0,90	0,90	0,94	1,00	0,76	0,76
Para Zapata eje 35	0,90	0,90	0,93	1,00	0,75	0,75
Para Zapata eje 36	0,90	0,90	0,93	1,00	0,75	0,75
Para Zapata eje 37	0,90	0,90	0,91	1,00	0,74	0,74
Para Zapata eje 38	0,90	0,90	0,91	1,00	0,74	0,74
Para Zapata eje 39	0,90	0,90	0,90	1,00	0,73	0,73
Para Zapata eje 40	0,90	0,90	0,89	1,00	0,72	0,72
Para Zapata eje 41	0,90	0,90	0,89	1,00	0,72	0,72
Para Zapata eje 42	0,90	0,90	0,88	1,00	0,71	0,71
Para Zapata eje 43	0,90	0,90	0,88	1,00	0,71	0,71
Para Zapata eje 44	0,90	0,90	0,87	1,00	0,70	0,70
Para Zapata eje 45	0,90	0,90	0,87	1,00	0,70	0,70
Para Zapata eje 46	0,90	0,90	0,85	1,00	0,69	0,69





	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN SUTAMARCHAN SOMOS TODOS: EL MOMENTO ES AHORA	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1 FECHA DE CORTE 20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	**2**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	28 DE ENERO DE 2026	**AL**	20 DE MARZO DE 2026	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ					
CONTRATO No.	**OBRA PÚBLICA 116 DE 2025**	**CONTRATISTA**	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025			
ITEM	1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)		**UNIDAD**	M3	

Para Zapata eje 47	0,90	0,90	0,85	1,00	0,69	0,69	
Para Zapata eje 48	0,90	0,90	0,84	1,00	0,68	0,68	
Para Zapata eje 49	0,90	0,90	0,84	1,00	0,68	0,68	
Para Zapata eje 50	0,90	0,90	0,84	1,00	0,68	0,68	
Para Zapata eje 51	0,90	0,90	0,84	1,00	0,68	0,68	
Para Zapata eje 52	0,90	0,90	0,83	1,00	0,67	0,67	
Para Zapata eje 53	0,90	0,90	0,83	1,00	0,67	0,67	
Para Zapata eje 54	0,90	0,90	0,83	1,00	0,67	0,67	
Para Zapata eje 55	0,90	0,90	0,83	1,00	0,67	0,67	
Para vigas entre ejes 1 - 7	1,60	0,30	0,66	6,00	1,90	1,90	
Para viga entre ejes 7 - 8	1,60	0,30	0,66	1,00	0,32	0,32	
Para viga entre ejes 8 - 9	1,60	0,30	0,78	1,00	0,37	0,37	
Para viga entre ejes 9 - 10	1,60	0,30	0,76	1,00	0,36	0,36	
Para viga entre ejes 10 - 11	1,60	0,30	0,76	1,00	0,36	0,36	
Para viga entre ejes 11 - 12	1,60	0,30	0,98	1,00	0,47	0,47	
Para viga entre ejes 12 -13	1,60	0,30	0,98	1,00	0,47	0,47	
Para viga entre ejes 13 - 14	1,60	0,30	0,98	1,00	0,47	0,47	
Para viga entre ejes 14 - 15	1,60	0,30	0,96	1,00	0,46	0,46	
Para viga entre ejes 15 - 16	1,60	0,30	0,96	1,00	0,46	0,46	
Para viga entre ejes 16 - 17	1,60	0,30	0,94	1,00	0,45	0,45	
Para viga entre ejes 17 - 18	1,60	0,30	0,94	1,00	0,45	0,45	
Para viga entre ejes 18 - 19	1,60	0,30	0,92	1,00	0,44	0,44	
Para viga entre ejes 19 - 20	1,60	0,30	0,92	1,00	0,44	0,44	
Para viga entre ejes 20 - 21	1,60	0,30	0,92	1,00	0,44	0,44	
Para viga entre ejes 21 - 22	1,60	0,30	0,90	1,00	0,43	0,43	



	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN SUTAMARCHAN SOMOS TODOS: EL MOMENTO ES AHORA	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1 FECHA DE CORTE 20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	**2**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	28 DE ENERO DE 2026	**AL**	20 DE MARZO DE 2026	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ					
CONTRATO No.	**OBRA PÚBLICA 116 DE 2025**	**CONTRATISTA**	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025			
ITEM	1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)		**UNIDAD**	M3	

Para viga entre ejes 22 - 23	1,60	0,30	0,90	1,00	0,43	0,43
Para viga entre ejes 23 - 24	1,60	0,30	0,90	1,00	0,43	0,43
Para viga entre ejes 24- 25	1,60	0,30	0,88	1,00	0,42	0,42
Para viga entre ejes 25 - 26	1,60	0,30	0,88	1,00	0,42	0,42
Para viga entre ejes 26 - 27	1,60	0,30	0,86	1,00	0,41	0,41
Para viga entre ejes 27 - 28	1,60	0,30	0,86	1,00	0,41	0,41
Para viga entre ejes 28 - 29	1,60	0,30	0,86	1,00	0,41	0,41
Para viga entre ejes 29 - 30	1,60	0,30	0,84	1,00	0,40	0,40
Para viga entre ejes 30 - 31	1,60	0,30	0,84	1,00	0,40	0,40
Para viga entre ejes 31 - 32	1,60	0,30	0,84	1,00	0,40	0,40
Para viga entre ejes 32 - 33	1,60	0,30	0,82	1,00	0,39	0,39
Para viga entre ejes 33 - 34	1,60	0,30	0,82	1,00	0,39	0,39
Para viga entre ejes 34 - 35	1,60	0,30	0,82	1,00	0,39	0,39
Para viga entre ejes 35 - 36	1,60	0,30	0,80	1,00	0,38	0,38
Para viga entre ejes 36 - 37	1,60	0,30	0,80	1,00	0,38	0,38
Para viga entre ejes 37 - 38	1,60	0,30	0,80	1,00	0,38	0,38
Para viga entre ejes 38 - 39	1,60	0,30	0,80	1,00	0,38	0,38
Para viga entre ejes 39 - 40	1,60	0,30	0,78	1,00	0,37	0,37
Para viga entre ejes 40 - 41	1,60	0,30	0,78	1,00	0,37	0,37
Para viga entre ejes 41 - 42	1,60	0,30	0,78	1,00	0,37	0,37
Para viga entre ejes 42 - 43	1,60	0,30	0,76	1,00	0,36	0,36
Para viga entre ejes 43 - 44	1,60	0,30	0,76	1,00	0,36	0,36
Para viga entre ejes 44 - 45	1,60	0,30	0,76	1,00	0,36	0,36
Para viga entre ejes 45 - 46	1,60	0,30	0,73	1,00	0,35	0,35





	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN SUTAMARCHAN SOMOS TODOS: EL MOMENTO ES AHORA	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1 FECHA DE CORTE 20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	**2**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	28 DE ENERO DE 2026	**AL**	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	**OBRA PÚBLICA 116 DE 2025**	**CONTRATISTA**	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)		**UNIDAD**	M3

Para viga entre ejes 46 - 47	1,60	0,30	0,73	1,00	0,35	0,35
Para viga entre ejes 47 - 48	1,60	0,30	0,73	1,00	0,35	0,35
Para viga entre ejes 48 - 49	1,60	0,30	0,73	1,00	0,35	0,35
Para viga entre ejes 49 - 50	1,60	0,30	0,70	1,00	0,34	0,34
Para viga entre ejes 51 - 52	1,60	0,30	0,70	1,00	0,34	0,34
Para viga entre ejes 52 - 53	1,60	0,30	0,70	1,00	0,34	0,34
Para viga entre ejes 53 - 54	1,34	0,30	0,68	1,00	0,27	0,27
Para viga entre ejes 54 - 55	1,34	0,30	0,92	1,00	0,37	0,37
Por Fachada Norte - Calle 5						
Para Zapatas de ejes 2 - 8	0,90	0,90	0,91	7,00	5,16	5,16
Para Zapata eje 9	0,90	0,90	1,02	1,00	0,83	0,83
Para Zapata eje 10	0,90	0,90	1,11	1,00	0,90	0,90
Para Zapata eje 11	0,90	0,90	1,20	1,00	0,97	0,97
Para Zapata eje 12	0,90	0,90	1,30	1,00	1,05	1,05
Para Zapata eje 13	0,90	0,90	1,40	1,00	1,13	1,13
Para Zapata eje 14	0,90	0,90	1,49	1,00	1,21	1,21
Para Zapatas de ejes 15 a 22	0,90	0,90	0,91	8,00	5,90	5,90
Para vigas entre ejes 1 - 7	1,60	0,30	0,66	6,00	1,90	1,90
Para viga entre ejes 7 - 8	1,60	0,30	0,66	1,00	0,32	0,32



	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN SUTAMARCHAN SOMOS TODOS: EL MOMENTO ES AHORA	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1 FECHA DE CORTE 20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	**2**	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	28 DE ENERO DE 2026	**AL**	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	**OBRA PÚBLICA 116 DE 2025**	**CONTRATISTA**	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)		**UNIDAD**	M3

Para viga entre ejes 8 - 9	1,60	0,30	0,72	1,00	0,35	0,35
Para viga entre ejes 9 - 10	0,66	0,30	1,06	1,00	0,21	0,21
Para viga entre ejes 11 - 12	1,60	0,30	1,25	1,00	0,60	0,60
Para viga entre ejes 12 -13	1,60	0,30	1,35	1,00	0,65	0,65
Para viga entre ejes 13 - 14	1,60	0,30	1,43	1,00	0,69	0,69
Para viga entre ejes 14 - 15	1,60	0,30	1,43	1,00	0,69	0,69
Para vigas entre ejes 15 a 22	1,60	0,30	0,91	7,00	3,06	3,06
Para garita						
Para Zapata adicional	0,90	0,90	0,66	1,00	0,53	0,53
Para vigas de Zapata adicional	1,35	0,30	0,66	1,00	0,27	0,27
Para losa de contrapiso de acceso principal	4,33	1,50	0,15	1,00	0,97	0,97
Para losa de contrapiso de Garita Vigilante	1,27	0,50	0,15	1,00	0,10	0,10
					TOTAL	**112,92**
					ACTA PARCIAL 1	**96,26**
					PRESENTE ACTA	**16,66**



OBSERVACIONES:	

Elaboró
CONTRASTISTA

Firma:

ING. ZULMA CAROLINA LEGUIZAMÓN SOTTO
CONTRATISTA

Aprobó
CONTRATANTE

Firma:

FABIAN SANCHEZ MENJURA
SUPERVISION

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN SUTAMARCHAN SOMOS TODOS: EL MOMENTO ES AHORA	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1 FECHA DE CORTE 20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	1.3	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR		UNIDAD	M3

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				CANT	TOTAL ACUMULADO
	LARGO	ANCHO	ALTO	Nº		
Por Fachada Principal						
Para Zapatas de ejes B- Y	0,90	0,90	0,06	24,00	1,17	1,17
Para vigas entre vanos estándar (2,50 m luz total)	1,60	0,30	0,06	18,00	0,52	0,52
Para viga entre ejes A - B	2,74	0,30	0,06	1,00	0,05	0,05
Para viga entre ejes K - L	1,20	0,30	0,06	1,00	0,02	0,02
Viga entre ejes L - M	2,24	0,30	0,06	1,00	0,04	0,04
Para viga entre ejes M - N, Portón Principal	2,35	0,30	0,06	1,00	0,04	0,04
Viga entre ejes N - O	2,24	0,30	0,06	1,00	0,04	0,04
Para viga entre ejes O - P	1,20	0,30	0,06	1,00	0,02	0,02
Para viga entre ejes Y - Z	2,65	0,30	0,06	1,00	0,05	0,05
Por Fachada Norte - Calle 5						
Para Zapatas de ejes 2 - 22	0,90	0,90	0,06	21,00	1,02	1,02
Para vigas entre ejes 1 - 21	1,60	0,30	0,06	20,00	0,58	0,58
Por Fachada Posterior						
Para Zapatas de ejes 2- 19	0,90	0,90	0,06	18,00	0,87	0,87
Para viga entre ejes 1 - 2	0,53	0,30	0,06	1,00	0,01	0,01
Para vigas entre ejes 2 - 20	1,60	0,30	0,06	18,00	0,52	0,52
Por Fachada Sur - Calle 4						
Para Zapatas de ejes 1 - 56	0,90	0,90	0,06	55,00	2,67	2,67
Para vigas entre ejes 1 - 7	1,60	0,30	0,06	6,00	0,17	0,17
Para viga entre ejes 7 - 8	1,18	0,30	0,06	1,00	0,02	0,02
Para viga entre ejes 8 - 54	1,60	0,30	0,06	46,00	1,32	1,32
Para viga entre ejes 54 - 55	1,30	0,30	0,06	1,00	0,02	0,02
Encima de Zapatas ejes 2 - 8	0,33	0,90	0,05	14,00	0,21	0,21
Por Fachada Principal, Acceso y Garita Vigilante						
Para Zapata adicional	0,90	0,90	0,06	1,00	0,05	0,05
Para vigas de Zapata adicional	1,35	0,30	0,06	1,00	0,02	0,02
Para losa de contrapiso de acceso principal	4,33	1,50	0,15	1,00	0,97	0,97
Para losa de contrapiso de Garita Vigilante	1,27	0,50	0,15	1,00	0,10	0,10
					TOTAL	10,50
					ACTA PARCIAL 1	6,69
					PRESENTE ACTA	3,81

REGISTRO FOTOGRÁFICO



OBSERVACIONES:

Elaboró
CONTRASTISTA

Firma:

ING. ZULMA CAROLINA LEGUIZAMÓN SOTTO
CONTRATISTA

Aprobó
CONTRATANTE

Firma:

FABIAN SANCHEZ MENDIRA
SUPERVISOR

057

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN SUTAMARCHAN SOMOS TODOS: EL MOMENTO ES AHORA	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1 FECHA DE CORTE 20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.1	CONCRETO CICLÓPEO 21 MPA (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P		UNIDAD	M3

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				CANT	TOTAL ACUMULADO
	LARGO	ANCHO	ALTO	Nº		
Por Fachada Principal						
Para Zapatas de ejes B - Y	0,90	0,90	0,35	24,00	6,80	6,80
Para vigas entre vanos estándar (2,50 m luz total)	1,60	0,30	0,35	18,00	3,02	3,02
Para viga entre ejes A - B	2,69	0,30	0,35	1,00	0,28	0,28
Para viga entre ejes K - L	1,20	0,30	0,35	1,00	0,13	0,13
Para viga entre ejes M - N, Portón Principal	2,35	0,30	0,35	1,00	0,25	0,25
Para viga entre ejes O - P	1,20	0,30	0,35	1,00	0,13	0,13
Para viga entre ejes Y - Z	2,65	0,30	0,35	1,00	0,28	0,28
Por Fachada Norte - Calle 5						
Para Zapatas de ejes 2 - 21	0,90	0,90	0,35	21,00	5,95	5,95
Para vigas entre ejes 1 - 21	1,60	0,30	0,35	20,00	3,36	3,36
Por Fachada Posterior						
Para Zapatas de ejes 2- 19	0,90	0,90	0,35	18,00	5,10	5,10
Para viga entre ejes 1 - 2	0,53	0,30	0,35	1,00	0,06	0,06
Para vigas entre ejes 2 - 20	1,60	0,30	0,35	18,00	3,02	3,02
Por Fachada Sur - Calle 4						
Para Zapatas de ejes 1 - 55	0,90	0,90	0,35	55,00	15,59	15,59
Para vigas entre ejes 1 - 53	1,60	0,30	0,35	52,00	8,74	8,74
Para vigas entre ejes 53 - 55	1,33	0,30	0,35	2,00	0,28	0,28
Por Fachada Principal, Acceso y Garita Vigilante						
Para Zapata adicional	0,90	0,90	0,35	1,00	0,28	0,28
Para vigas de Zapata adicional	1,35	0,30	0,35	1,00	0,14	0,14
					TOTAL	53,41
					ACTA PARCIAL 1	38,60
					PRESNTE ACTA	14,81

REGISTRO FOTOGRÁFICO






OBSERVACIONES:	

Elaboró
CONTRASTISTA

Firma:

ING. ZULMA CAROLINA LEGUIZAMÓN SOTTO
CONTRATISTA

Aprobó
CONTRATANTE

Firma:

FABIAN SANCHEZ MENDIBA
SUPERVISOR

058

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN SUTAMARCHAN SOMOS TODOS: EL MOMENTO ES AHORA	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1 FECHA DE CORTE 20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ					
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025			
ITEM	2.2	CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPA (3000 PSI)		UNIDAD	M3	

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				CANT	TOTAL ACUMULAD
	LARGO	ANCHO	ALTO	Nº		
Por Fachada Principal						
Zapatas de ejes B - Y	0,90	0,90	0,25	24,00	4,86	4,86
Por Fachada Norte - Calle 5						
Zapatas de ejes 1 - 21	0,90	0,90	0,25	21,00	4,25	4,25
Por Fachada Posterior						
Zapatas de ejes 2 - 19	0,90	0,90	0,25	18,00	3,65	3,65
Por Fachada Sur - Calle 4						
Zapatas de ejes 1 - 55	0,90	0,90	0,25	55,00	11,14	11,14
Por Fachada Principal						
Zapata adicional de Garita Vigilante	0,90	0,90	0,25	1,00	0,20	0,20
					TOTAL	24,10
					ACTA PARCIAL 1	17,22
					PRESENTE ACTA	6,88

REGISTRO FOTOGRÁFICO






OBSERVACIONES:	

Elaboró
CONTRASTISTA

Firma:
ING. ZULMA CAROLINA LEGUIZAMÓN SOTTO
CONTRATISTA

Aprobó
CONTRATANTE

Firma:
FABIAN SANCHEZ MENJURA
SUPERVISOR

58

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
ZAPATAS								
Refuerzo longitudinal a lo largo:	4	0,99	1,00			535	529,65	
Refuerzo longitudinal a lo ancho:	4	0,99	1,00			535	529,65	
COLUMNAS FACHADA PRINCIPAL								
COLUMNA EJE B, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,30			2	10,23	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,70			2	8,37	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,35			2	4,19	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33	
COLUMNA EJE C, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,30			2	10,23	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,70			2	8,37	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,35			2	4,19	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33	
COLUMNA EJE D, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,30			2	10,23	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,70			2	8,37	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,35			2	4,19	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33	
COLUMNA EJE E, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,30			2	10,23	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,70			2	8,37	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,35			2	4,19	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33	
COLUMNA EJE F, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,30			2	10,23	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,70			2	8,37	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,35			2	4,19	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33	
COLUMNA EJE G, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,30			2	10,23	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,70			2	8,37	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,35			2	4,19	







	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHAN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33	
COLUMNA EJE H, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,30			2	10,23	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,70			2	8,37	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,35			2	4,19	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33	
COLUMNA EJE I, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,30			2	10,23	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,70			2	8,37	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,35			2	4,19	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33	
COLUMNA EJE J, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,30			2	10,23	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,70			2	8,37	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,35			2	4,19	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33	
COLUMNA EJE K, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,50			2	10,85	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,50			2	7,75	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,75			2	5,43	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			35	13,72	
COLUMNA EJE L, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,30			2	10,23	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,70			2	8,37	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,35			2	4,19	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33	
COLUMNA EJE M, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,60			2	11,16	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,40			2	7,44	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,95			2	6,05	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			35	13,72	
COLUMNA EJE N, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,60			2	11,16	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,40			2	7,44	







	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,95			2	6,05	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			35	13,72	
COLUMNA EJE O, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,30			2	10,23	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,70			2	8,37	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,35			2	4,19	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33	
COLUMNA EJE P, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,30			2	10,23	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,70			2	8,37	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,35			2	4,19	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33	
COLUMNA EJE Q, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,30			2	10,23	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,70			2	8,37	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,35			2	4,19	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33	
COLUMNA EJE R, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,30			2	10,23	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,70			2	8,37	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,35			2	4,19	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33	
COLUMNA EJE S, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,30			2	10,23	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,70			2	8,37	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,35			2	4,19	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33	
COLUMNA EJE T, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,30			2	10,23	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,70			2	8,37	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,35			2	4,19	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33	
COLUMNA EJE U, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,40			2	10,54	







	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO		
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,60			2	8,06
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,50			2	4,65
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			35	13,72
COLUMNA EJE V, FACHADA PRINCIPAL							
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,30			2	10,23
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,70			2	8,37
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,35			2	4,19
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33
COLUMNA EJE W, FACHADA PRINCIPAL							
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,30			2	10,23
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,70			2	8,37
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,35			2	4,19
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33
COLUMNA EJE X, FACHADA PRINCIPAL							
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,30			2	10,23
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,70			2	8,37
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,35			2	4,19
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33
COLUMNA EJE Y, FACHADA PRINCIPAL							
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,30			2	10,23
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,70			2	8,37
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,35			2	4,19
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33
COLUMNAS FACHADA CALLE 5							
COLUMNA EJE 1, FACHADA CALLE 5							
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,30			2	10,23
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,70			2	8,37
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,35			2	4,19
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33
COLUMNA EJE 2, FACHADA CALLE 5							
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,41			2	10,57
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,59			2	8,03
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,54			2	4,77
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33

REGISTRO FOTOGRÁFICO





063

MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
	FECHA DE CORTE
	20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	28 DE ENERO DE 2026	**AL**	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	**CONTRATISTA**	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		**UNIDAD**	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO		
COLUMNA EJE 3, FACHADA CALLE 5							
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,41			2	10,57
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,59			2	8,03
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,54			2	4,77
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33
COLUMNA EJE 4, FACHADA CALLE 5							
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,41			2	10,57
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,59			2	8,03
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,54			2	4,77
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33
COLUMNA EJE 5, FACHADA CALLE 5							
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,41			2	10,57
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,59			2	8,03
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,54			2	4,77
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33
COLUMNA EJE 6, FACHADA CALLE 5							
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,35			2	10,39
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,65			2	8,22
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,42			2	4,40
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33
COLUMNA EJE 7, FACHADA CALLE 5							
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,41			2	10,57

REGISTRO FOTOGRÁFICO





064

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	28 DE ENERO DE 2026	**AL**	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	**CONTRATISTA**	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		**UNIDAD**	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,59			2	8,03	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,54			2	4,77	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33	
COLUMNA EJE 8, FACHADA CALLE 5								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,51			2	10,88	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,49			2	7,72	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,74			2	5,39	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			35	13,72	
COLUMNA EJE 9, FACHADA CALLE 5								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,46			2	10,73	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,54			2	7,87	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,64			2	5,08	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			35	13,72	
COLUMNA EJE 10, FACHADA CALLE 5								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,30			2	10,23	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,70			2	8,37	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,35			2	4,19	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33	
COLUMNAS FACHADA CALLE 4								
COLUMNA EJE 1, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,30			2	10,23	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,70			2	8,37	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,35			2	4,19	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33	
COLUMNA EJE 2, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,46			2	10,73	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,54			2	7,87	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,64			2	5,08	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			35	13,72	
COLUMNA EJE 3, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,46			2	10,73	







690

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO		
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,54			2	7,87
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,64			2	5,08
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			35	13,72
COLUMNA EJE 4, FACHADA CALLE 4							
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,46			2	10,73
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,54			2	7,87
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,64			2	5,08
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			35	13,72
COLUMNA EJE 5, FACHADA CALLE 4							
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,39			2	10,51
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,61			2	8,09
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,50			2	4,65
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33
COLUMNA EJE 6, FACHADA CALLE 4							
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,46			2	10,73
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,54			2	7,87
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,64			2	5,08
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			35	13,72
COLUMNA EJE 7, FACHADA CALLE 4							
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,39			2	10,51
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,61			2	8,09
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,50			2	4,65
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33
COLUMNA EJE 8, FACHADA CALLE 4							
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,43			2	10,63
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,57			2	7,97
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,58			2	4,90
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			35	13,72

REGISTRO FOTOGRÁFICO





066

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
COLUMNA EJE 9, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,44			2	10,66	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,56			2	7,94	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,60			2	4,96	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			35	13,72	
COLUMNA EJE 10, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	3,30			2	10,23	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	2,70			2	8,37	
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,35			2	4,19	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			34	13,33	
COLUMNETAS FACHADA CALLE 5								
COLUMNETAS FACHADA POSTERIOR								
COLUMNETA EJE 2, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,63			4	10,11	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	
COLUMNETA EJE 3, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,71			4	10,60	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 4, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,71			4	10,60	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 5, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,71			4	10,60	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 6, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,71			4	10,60	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 7, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,71			4	10,60	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 8, FACHADA POSTERIOR								

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	28 DE ENERO DE 2026	**AL**	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	**CONTRATISTA**	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		**UNIDAD**	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,71			4	10,60	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 9, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,71			4	10,60	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 10, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,70			4	10,54	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 11, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,57			4	9,73	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			14	5,49	
COLUMNETA EJE 12, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,52			4	9,42	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			13	5,10	
COLUMNETA EJE 13, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,57			4	9,73	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			14	5,49	
COLUMNETA EJE 14, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,63			4	10,11	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	
COLUMNETA EJE 15, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,63			4	10,11	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	
COLUMNETA EJE 16, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,58			4	9,80	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			14	5,49	
COLUMNETA EJE 17, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,62			4	10,04	

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	
COLUMNETA EJE 18, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,52			4	9,42	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			13	5,10	
COLUMNETA EJE 19, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,57			4	9,73	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			14	5,49	
COLUMNETAS FACHADA CALLE 4								
COLUMNETA EJE 11, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,76			4	10,91	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 12, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,76			4	10,91	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 13, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,76			4	10,91	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 14, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,75			4	10,85	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 15, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,75			4	10,85	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 16, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,75			4	10,85	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 17, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,75			4	10,85	

069

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 18, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,74			4	10,79	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 19, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,74			4	10,79	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 20, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,74			4	10,79	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 21, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,74			4	10,79	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 22 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,66			4	10,29	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	
COLUMNETA EJE 23 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,60			4	9,92	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			14	5,49	
COLUMNETA EJE 24 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,65			4	10,23	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	
COLUMNETA EJE 25 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,65			4	10,23	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	
COLUMNETA EJE 26 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,66			4	10,29	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
COLUMNETA EJE 27 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,79			4	11,10	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			17	6,66	
COLUMNETA EJE 28 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,84			4	11,41	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			17	6,66	
COLUMNETA EJE 29 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,84			4	11,41	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			17	6,66	
COLUMNETA EJE 30 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,84			4	11,41	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			17	6,66	
COLUMNETA EJE 31 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,76			4	10,91	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 32 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,72			4	10,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 33 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,72			4	10,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 34 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,72			4	10,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 35 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,78			4	11,04	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			17	6,66	
COLUMNETA EJE 36 FACHADA CALLE 4								

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,78			4	11,04	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			17	6,66	
COLUMNETA EJE 37 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,78			4	11,04	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			17	6,66	
COLUMNETA EJE 38 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,78			4	11,04	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			17	6,66	
COLUMNETA EJE 39 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,79			4	11,10	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			17	6,66	
COLUMNETA EJE 40 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,80			4	11,16	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			17	6,66	
COLUMNETA EJE 41 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,88			4	11,66	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			18	7,06	
COLUMNETA EJE 42 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,76			4	10,91	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 43 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,76			4	10,91	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 44 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,76			4	10,91	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 45 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,88			4	11,66	

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			18	7,06	
COLUMNETA EJE 46 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,65			4	10,23	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	
COLUMNETA EJE 47 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,76			4	10,91	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 48 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,79			4	11,10	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			17	6,66	
COLUMNETA EJE 49 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,75			4	10,85	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 50 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,74			4	10,79	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 51 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,74			4	10,79	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 52 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,76			4	10,91	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 53 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,75			4	10,85	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	
COLUMNETA EJE 54 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,75			4	10,85	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			16	6,27	

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	28 DE ENERO DE 2026	**AL**	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	**CONTRATISTA**	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		**UNIDAD**	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
COLUMNETA EJE 55 FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	5	1,55	1,57			4	9,73	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			14	5,49	
VIGAS DE CIMENTACIÓN FACHADA PRINCIPAL								
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES A - K, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal superior:	4	0,99	6,00			8	47,52	
Refuerzo longitudinal superior:	4	0,99	4,60			2	9,11	
Refuerzo longitudinal inferior:	4	0,99	6,00			8	47,52	
Refuerzo longitudinal inferior:	4	0,99	2,10			2	4,16	
Refuerzo longitudinal inferior:	4	0,99	3,00			2	5,94	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			155	60,76	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES K - L, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,55			4	10,10	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			13	5,10	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES L - M, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,60			4	10,30	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			13	5,10	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES M - N, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	3,70			5	18,32	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			19	7,45	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES N - O, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,60			4	10,30	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			13	5,10	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES O - U, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal superior:	4	0,99	6,00			4	23,76	
Refuerzo longitudinal superior:	4	0,99	4,10			2	8,12	
Refuerzo longitudinal inferior:	4	0,99	6,00			4	23,76	
Refuerzo longitudinal inferior:	4	0,99	4,10			2	8,12	

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			88	34,50	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES U - Z, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal superior:	4	0,99	6,00			4	23,76	
Refuerzo longitudinal superior:	4	0,99	2,30			2	4,55	
Refuerzo longitudinal inferior:	4	0,99	6,00			4	23,76	
Refuerzo longitudinal inferior:	4	0,99	2,30			2	4,55	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			76	29,79	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES N - GARITA, F. PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	1,85			4	7,33	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			9	3,53	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES GARITA - O, F. PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,20			4	8,71	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			11	4,31	
VIGAS DE CIMENTACIÓN FACHADA CALLE 5								
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 1-2, FACHADA CALLE 5								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 2-3, FACHADA CALLE 5								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 3-4, FACHADA CALLE 5								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 4-5, FACHADA CALLE 5								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 5-6, FACHADA CALLE 5								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	

075

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 6-7, FACHADA CALLE 5								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 7-8, FACHADA CALLE 5								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 8-9, FACHADA CALLE 5								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 9-10, FACHADA CALLE 5								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			4	9,50	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGAS DE CIMENTACIÓN FACHADA POSTERIOR								
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 1-2, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	1,90			4	7,52	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			7	2,74	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 2-3, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 3-4, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 4-5, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 5-6, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ					
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025			
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG	

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 6-7, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 7-8, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 8-9, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 9-10, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 10-11, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 11-12, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 12-13, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 13-14, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 14-15, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ					
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025			
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG	

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 15-16, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 16-17, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 17-18, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 18-19, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 19-20, FACHADA POSTERIOR								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGAS DE CIMENTACIÓN FACHADA CALLE 4								
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 1-2, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 2-3, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 3-4, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 4-5, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 5-6, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 6-7, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 7-8, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 8-9, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 9-10, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			15	5,88	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 10-11, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 11-12, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 12-13, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 13-14, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 14-15, FACHADA CALLE 4								

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 15-16, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 16-17, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 17-18, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 18-19, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 19-20, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 20-21, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 21-22, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 22-23, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 23-24, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ					
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025			
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG	

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 24-25, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 25-26, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 26-27, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 27-28, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 28-29, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 29-30, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 30-31, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 31-32, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 32-33, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 33-34, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 34-35, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 35-36, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 36-37, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 37-38, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 38-39, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 39-40, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 40-41, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 41-42, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 42-43, FACHADA CALLE 4								

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ					
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025			
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG	

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 43-44, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 44-45, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 45-46, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 46-47, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 47-48, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 48-49, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 49-50, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 50-51, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 51-52, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 52-53, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,95			4	11,68	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			12	4,70	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 53-54, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,70			4	10,69	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			10	3,92	
VIGA DE CIMENTACIÓN EJES 54-55, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,70			4	10,69	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,70			10	3,92	
VIGAS CINTA FACHADA PRINCIPAL								
VIGA CINTA EJES A-B, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	3,53			2	6,99	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			34	3,43	
VIGA CINTA EJES B-C, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES C-D, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES D-E, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES E-F, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES F-G, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES G-H, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES H-I, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES I-J, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES J-K, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES K-L, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,00			2	3,96	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			19	1,92	
VIGA CINTA EJES L-M, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,05			2	4,06	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			19	1,92	
VIGA CINTA EJES N-O, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,05			2	4,06	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			19	1,92	
VIGA CINTA EJES O-P, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,00			2	3,96	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			19	1,92	
VIGA CINTA EJES P-Q, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
VIGA CINTA EJES Q-R, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES R-S, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES S-T, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES T-U, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES U-V, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES V-W, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES W-X, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES X-Y, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES Y-Z, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,72			2	5,39	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			26	2,62	
VIGA CINTA EJES N-GARITA, FACHADA PRINCIPAL								

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	1,30			2	2,57	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			11	1,11	
VIGA CINTA EJES GARITA-O, FACHADA PRINCIPAL								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	1,65			2	3,27	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			15	1,51	
VIGAS CINTA FACHADA CALLE 5								
VIGAS CINTA FACHADA POSTERIOR								
VIGAS CINTA FACHADA CALLE 4								
VIGA CINTA EJES 1-2, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 2-3, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 3-4, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 4-5, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 5-6, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 6-7, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 7-8, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 8-9, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 9-10, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 10-11, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 11-12, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 12-13, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 13-14, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 14-15, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 15-16, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 16-17, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
VIGA CINTA EJES 17-18, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 18-19, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 19-20, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 20-21, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 21-22, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 22-23, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 23-24, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 24-25, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 25-26, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 26-27, FACHADA CALLE 4								

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 27-28, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 28-29, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 29-30, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 30-31, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 31-32, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 32-33, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 33-34, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 34-35, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 35-36, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 36-37, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 37-38, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 38-39, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 39-40, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 40-41, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 41-42, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 42-43, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 43-44, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 44-45, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
VIGA CINTA EJES 45-46, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 46-47, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 47-48, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 48-49, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 49-50, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 50-51, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 51-52, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	
VIGA CINTA EJES 52-53, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,40			2	4,75	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			23	2,32	

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420MPA		UNIDAD	KG

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANT.	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	BARRA N°	KG/ML	LARGO	ANCHO	ALTO			
VIGA CINTA EJES 53-54, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,13			2	4,22	
Refuerzo transversal:	3	0,56	0,18			20	2,02	
VIGA CINTA EJES 54-55, FACHADA CALLE 4								
Refuerzo longitudinal:	4	0,99	2,13			2	4,22	
TOTAL	3	0,56	0,18			20	2,02	
						TOTAL	6095,85	
						ACTA PARCIAL 1	4648,27	
						PRENTE ACTA	1447,58	

Elaboró
CONTRASTISTA

Firma:

ING. ZULMA CAROLINA LEGUIZAMÓN SOTTO

Aprobó
CONTRATANTE

Firma:

FABIAN SANCHEZ MENJURA

93

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN SUTAMARCHAN SOMOS TODOS: EL MOMENTO ES AHORA	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1 FECHA DE CORTE 20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.4	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21 MPA, SECCIÓN RECTANGULAR		UNIDAD	M3

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				CANT	TOTAL ACUMULAD
	LARGO	ANCHO	ALTO	Nº		
Por Fachada Principal						
Viga entre ejes A - K	26,38	0,25	0,25	1,00	1,65	1,65
Viga entre ejes K - L	2,75	0,25	0,25	1,00	0,17	0,17
Viga entre ejes L - M	2,24	0,25	0,25	1,00	0,14	0,14
Viga entre ejes M - N, Portón Principal	3,50	0,25	0,25	1,00	0,22	0,22
Viga entre ejes N - O	2,24	0,25	0,25	1,00	0,14	0,14
Viga entre ejes O - U	15,25	0,25	0,25	1,00	0,95	0,95
Viga entre ejes U - Z	13,80	0,25	0,25	1,00	0,86	0,86
Por Fachada Norte - Calle 5						
Vigas entre ejes 1 - 9	2,50	0,25	0,25	8,00	1,25	1,25
Viga entre ejes 9 -10	1,81	0,25	0,25	1,00	0,11	0,11
Por Fachada Posterior						
Viga entre ejes 1 - 2	1,69	0,25	0,25	1,00	0,11	0,11
Vigas entre ejes 2 - 20	2,50	0,25	0,25	18,00	2,81	2,81
Por Fachada Sur - Calle 4						
Vigas entre ejes 1 - 10	2,50	0,25	0,25	9,00	1,41	1,41
Vigas entre ejes 10 - 53	2,48	0,25	0,25	43,00	6,67	6,67
Vigas entre ejes 53 - 55	2,48	0,25	0,25	2,00	0,31	0,31
Por Fachada Principal						
Vigas de Zapata adicional Garita Vigilante	2,65	0,25	0,25	1,00	0,17	0,17
					TOTAL	16,97
					ACTA PARCIAL 1	12,52
					PRESENTE ACTA	4,45

REGISTRO FOTOGRÁFICO






OBSERVACIONES:	

Elaboró
CONTRASTISTA

Firma:
ING. ZULMA CAROLINA LEGUIZAMÓN SOTTO
CONTRATISTA

Aprobó
CONTRATANTE

Firma:
FABIAN SANCHEZ MENJURA
SUPERVISOR

004

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN SUTAMARCHAN SOMOS TODOS: EL MOMENTO ES AHORA	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1 FECHA DE CORTE 20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	28 DE ENERO DE 2026	**AL**	20 DE MARZO DE 2026	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ					
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	**CONTRATISTA**	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025			
ITEM	2.5	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPA - (3000PSI) ALTURA MENOR A TRES METROS - FORMALETA MADERA		**UNIDAD**	M3	

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				CANT	TOTAL ACUMULAD
	LARGO	ANCHO	ALTO	Nº		
Por Fachada Principal						
Columnas de ejes B - Y	0,25	0,25	2,55	24,00	3,83	3,83
Por Fachada Norte - Calle 5						
Columnas de ejes 1- 10	0,25	0,25	2,55	10,00	1,59	1,59
Por Fachada Posterior						
Columna eje 2	0,25	0,25	1,00	1,00	0,06	0,06
Columna eje 3	0,25	0,25	1,08	1,00	0,07	0,07
Columna eje 4	0,25	0,25	1,08	1,00	0,07	0,07
Columna eje 5	0,25	0,25	1,08	1,00	0,07	0,07
Columna eje 6	0,25	0,25	1,08	1,00	0,07	0,07
Columna eje 7	0,25	0,25	1,08	1,00	0,07	0,07
Columna eje 8	0,25	0,25	1,08	1,00	0,07	0,07
Columna eje 9	0,25	0,25	1,08	1,00	0,07	0,07
Columna eje 10	0,25	0,25	1,07	1,00	0,07	0,07
Columna eje 11	0,25	0,25	0,94	1,00	0,06	0,06
Columna eje 12	0,25	0,25	0,89	1,00	0,06	0,06
Columna eje 13	0,25	0,25	0,94	1,00	0,06	0,06
Columna eje 14	0,25	0,25	1,00	1,00	0,06	0,06
Columna eje 15	0,25	0,25	1,00	1,00	0,06	0,06
Columna eje 16	0,25	0,25	0,96	1,00	0,06	0,06
Columna eje 17	0,25	0,25	0,99	1,00	0,06	0,06
Columna eje 18	0,25	0,25	0,89	1,00	0,06	0,06
Columna eje 19	0,25	0,25	0,94	1,00	0,06	0,06
Por Fachada Sur - Calle 4						
Columnas de ejes 1 - 10	0,25	0,25	2,55	10,00	1,59	1,59
Columna eje 11	0,25	0,25	1,13	1,00	0,07	0,07
Columna eje 12	0,25	0,25	1,13	1,00	0,07	0,07
Columna eje 13	0,25	0,25	1,13	1,00	0,07	0,07
Columna eje 14	0,25	0,25	1,12	1,00	0,07	0,07
Columna eje 15	0,25	0,25	1,12	1,00	0,07	0,07
Columna eje 16	0,25	0,25	1,12	1,00	0,07	0,07
Columna eje 17	0,25	0,25	1,12	1,00	0,07	0,07
Columna eje 18	0,25	0,25	1,11	1,00	0,07	0,07
Columna eje 19	0,25	0,25	1,11	1,00	0,07	0,07
Columna eje 20	0,25	0,25	1,11	1,00	0,07	0,07
Columna eje 21	0,25	0,25	1,11	1,00	0,07	0,07
Columna eje 22	0,25	0,25	1,04	1,00	0,07	0,07
Columna eje 23	0,25	0,25	0,97	1,00	0,06	0,06
Columna eje 24	0,25	0,25	1,02	1,00	0,06	0,06
Columna eje 25	0,25	0,25	1,02	1,00	0,06	0,06
Columna eje 26	0,25	0,25	1,03	1,00	0,06	0,06
Columna eje 27	0,25	0,25	1,17	1,00	0,07	0,07
Columna eje 28	0,25	0,25	1,21	1,00	0,08	0,08
Columna eje 29	0,25	0,25	1,21	1,00	0,08	0,08

REGISTRO FOTOGRÁFICO





90

Columna eje 30	0,25	0,25	1,21	1,00	0,08	0,08
Columna eje 31	0,25	0,25	1,13	1,00	0,07	0,07
Columna eje 32	0,25	0,25	1,10	1,00	0,07	0,07
Columna eje 33	0,25	0,25	1,10	1,00	0,07	0,07
Columna eje 34	0,25	0,25	1,10	1,00	0,07	0,07
Columna eje 35	0,25	0,25	1,15	1,00	0,07	0,07
Columna eje 36	0,25	0,25	1,15	1,00	0,07	0,07
Columna eje 37	0,25	0,25	1,15	1,00	0,07	0,07
Columna eje 38	0,25	0,25	1,15	1,00	0,07	0,07
Columna eje 39	0,25	0,25	1,16	1,00	0,07	0,07
Columna eje 40	0,25	0,25	1,18	1,00	0,07	0,07
Columna eje 41	0,25	0,25	1,25	1,00	0,08	0,08
Columna eje 42	0,25	0,25	1,14	1,00	0,07	0,07
Columna eje 43	0,25	0,25	1,14	1,00	0,07	0,07
Columna eje 44	0,25	0,25	1,14	1,00	0,07	0,07
Columna eje 45	0,25	0,25	1,25	1,00	0,08	0,08
Columna eje 46	0,25	0,25	1,02	1,00	0,06	0,06
Columna eje 47	0,25	0,25	1,14	1,00	0,07	0,07
Columna eje 48	0,25	0,25	1,16	1,00	0,07	0,07
Columna eje 49	0,25	0,25	1,12	1,00	0,07	0,07
Columna eje 50	0,25	0,25	1,11	1,00	0,07	0,07
Columna eje 51	0,25	0,25	1,11	1,00	0,07	0,07
Columna eje 52	0,25	0,25	1,13	1,00	0,07	0,07
Columna eje 53	0,25	0,25	1,12	1,00	0,07	0,07
Columna eje 54	0,25	0,25	1,12	1,00	0,07	0,07
Columna eje 55	0,25	0,25	0,94	1,00	0,06	0,06
Pedestales en Fachada Posterior						
Pedestales en concreto, entre ejes 1 - 18	0,33	0,25	0,15	18,00	0,22	0,22
Pedestales en Fachada Sur - Calle 4						
Pedestales en concreto, entre ejes 1 - 10	0,33	0,25	0,16	9,00	0,12	0,12
Pedestales en concreto, entre ejes 10 - 55	0,33	0,25	0,25	45,00	0,93	0,93
					TOTAL	**12,58**
					ACTA PARCIAL 1	**10,87**
					PRESENTE ACTA	**1,71**



OBSERVACIONES:

Elaboró
CONTRASTISTA

Firma:
ING. ZULMA CAROLINA LEGUIZAMÓN SOTTO
CONTRATISTA

Aprobó
CONTRATANTE

Firma:
FABIAN SANCHEZ MENJURA
SUPERVISOR

920

MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
	FECHA DE CORTE
	20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.6	VIGA AÉREA 21 MPA (3000 PSI)		UNIDAD	M3

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				CANT	TOTAL ACUMULAD
	LARGO	ANCHO	ALTO	Nº		
Por Fachada Principal						
Viga entre ejes A - B	3,39	0,12	0,15	1,00	0,06	
Vigas entre ejes B - L	2,35	0,12	0,15	10,00	0,44	
Viga entre ejes L - M	1,58	0,25	0,30	1,00	0,12	
Viga entre ejes M - N, Portón Principal	4,50	0,25	0,30	1,00	0,34	
Viga entre ejes N - O	1,58	0,25	0,30	1,00	0,12	
Vigas entre ejes O - Y	2,35	0,12	0,15	10,00	0,44	
Viga entre ejes Y - Z	3,30	0,12	0,15	1,00	0,06	
Por Fachada Norte - Calle 5						
Vigas entre ejes 1 - 9	2,35	0,12	0,15	8,00	0,35	
Viga entre ejes 9 - 10	1,41	0,12	0,15	1,00	0,03	
Por Fachada Posterior						
Viga entre ejes 1 - 2	1,18	0,12	0,15	1,00	0,02	0,02
Vigas entre ejes 2- 20	2,50	0,12	0,15	18,00	0,81	0,81
Por Fachada Sur - Calle 4						
Vigas entre ejes 1 - 53	2,25	0,12	0,15	52,00	2,11	2,11
Vigas entre ejes 53 - 55	1,98	0,12	0,15	2,00	0,07	0,07
Por Fachada Principal						
Vigas para Garita Vigilante	2,65	0,12	0,15	1,00	0,05	
					TOTAL	3,01
					ACTA PARCIAL 1	
					PRESENTE ACTA	3,01

REGISTRO FOTOGRÁFICO





OBSERVACIONES:

Elaboró
CONTRASTISTA

Firma:
ING. ZULMA CAROLINA LEGUIZAMÓN SOTTO
CONTRATISTA

Aprobó
CONTRATANTE

Firma:
FABIAN SANCHEZ MENJURA
SUPERVISOR

260

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN SUTAMARCHAN SOMOS TODOS: EL MOMENTO ES AHORA	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1 FECHA DE CORTE 20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	28 DE ENERO DE 2026	AL	20 DE MARZO DE 2026
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	CONTRATISTA	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.7	MURO SEMIPRENSADO TIPO MAGUNCIA E= 0,12 METROS		UNIDAD	M2

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				CANT	TOTAL ACUMULADO
	LARGO	ANCHO	ALTO	Nº		
Por Fachada Norte - Calle 5						
Por Fachada Posterior						
Muro entre ejes 1 - 2	1,18		0,49	1,00	0,58	0,58
Paños tipo entre ejes 2 - 20	2,25		0,49	19,00	20,95	20,95
Por Fachada Sur - Calle 4						
Paños tipo entre ejes 10 - 53	2,25		0,49	43,00	47,41	47,41
Muros entre ejes 53 - 55	1,98		0,49	2,00	1,94	1,94
					TOTAL	70,88
					ACTA PARCIAL 1	44,10
					PRESENTE ACTA	**26,78**

REGISTRO FOTOGRÁFICO





OBSERVACIONES:	

Elaboró
CONTRASTISTA

Firma:
ING. ZULMA CAROLINA LEGUIZAMÓN SOTTO
CONTRATISTA

Aprobó
CONTRATANTE

Firma:
FABIAN SANCHEZ MENJURA
SUPERVISOR

080

	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	Formato
	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	1
		FECHA DE CORTE
		20-3-2026

SOPORTE DEL ACTA No.	2	**PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE**	28 DE ENERO DE 2026	**AL**	20 DE MARZO DE 2026	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ – SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, BOYACÁ				
CONTRATO No.	OBRA PÚBLICA 116 DE 2025	**CONTRATISTA**	CONSORCIO SUTAMARCHÁN 2025		
ITEM	2.8	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 MM (INCLUYE TUBO DE AGUA NEGRA DE 2" Y ÁNGULO DE 1"X1"X3/16" H=2,1		**UNIDAD**	M2	

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				CANT	TOTAL ACUMULADO
	LARGO	ANCHO	ALTO	Nº		
Por Fachada Norte - Calle 5						
Por Fachada Posterior						
Paño de malla de ejes 1 - 2	1,17		1,90	1,00	2,22	2,22
Paños de malla de ejes 2 - 20	2,24		1,90	18,00	76,61	76,61
Por Fachada Sur - Calle 4						
Paños de malla de ejes 10 - 53	2,24		1,90	43,00	183,01	183,01
Paños de malla de ejes 53 - 55	1,97		1,90	2,00	7,49	7,49
					TOTAL	269,33
					ACTA PARCIAL 1	**0,00**
					PRESENTE ACTA	**269,33**

REGISTRO FOTOGRÁFICO





OBSERVACIONES:	

Elaboró
CONTRASTISTA

Firma:
ING. ZULMA CAROLINA LEGUIZAMÓN SOTTO
CONTRATISTA

Aprobó
CONTRATANTE

Firma:
FABIAN SANCHEZ MENJURA
SUPERVISOR

89

Sutamarchán, Boyacá, martes 24 de marzo de 2026

CUENTA DE COBRO

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
NIT: 891.800.498-1

DEBE A:
MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUTAMARCHÁN
NIT: 800.030.988-1
R.L. MIGUEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SAAVEDRA

La suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 120.000.000,00), por concepto de:

≪Desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del aporte del Departamento asociado a un avance de obra del sesenta por ciento (60%), conforme a lo establecido en la forma de pago del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7936806 /3187 DE 2025** CUYO OBJETO ES **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR JULIO GÓMEZ SEDE KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**≫

Cordialmente,

MIGUEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SAAVEDRA
C.C. 1.057.214.435 de Sutamarchán
R.L. Municipio de Sutamarchán
N.I.T. 800.030.988-1

Elaboró: Wilmer Alejandro Mora Menjura / Apoyo profesional
Revisó: Fabian Antonio Sánchez Menjura / Secretario de planeación e infraestructura
Revisó: Miguel Andrés Rodríguez Saavedra/ Alcalde municipal

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA

Identificada con C.C. N°. 33.379.586 de Tunja, y Tarjeta Profesional No.156812-T de la Junta Central de Contadores de Colombia:

En mi condición de Contador Público del MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN (BOYACÁ) identificado con NIT 800.030.988-1, luego de examinar los estados financieros de la Entidad, de acuerdo con el marco normativo aplicable,

CERTIFICO:

Que durante los últimos seis (6) meses, el Municipio de Sutamarchán ha dado cumplimiento a la obligación de pago de los aportes legalmente exigibles hasta la fecha de expedición de la presente, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Institutos técnicos y Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)

Estos pagos, corresponden a los montos causados y contabilizados por la Entidad. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

La presente se expide en Sutamarchán – Boyacá, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

LAURA KATHERINE SUÁREZ CARO
T.P. 156812- T
CONTADOR PÚBLICO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8F690F3EEC91E623

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA KATHERINE SUAREZ CARO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 33379586 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 156812-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Laura Katherine Suárez Caro
Contador Público

DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 33.379.586
SUAREZ CARO
APELLIDOS
LAURA KATHERINE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1985
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
02-FEB-2004 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
156812-T
LAURA KATHERINE
SUAREZ CARO
C.C. 33379686
RES. INSCRIPCION 58 DEL 10/02/2011
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
282721
187286


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

Calle 22 N° 15 – 40
Celular: 314 445 06 81
Teléfono: (098)7 434407
Email: Laura.suarezcaro@gmail.com
Tunja - Boyacá

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141159614050

(415)7707212489984(8020) 000014115961405 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 0 9 8 8	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sutamarchán 7 7 6

41. Dirección principal
CL 4 3 25

42. Correo electrónico alcaldia@sutamarchan-boyaca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 5 8 9 4 3 4 4	3 1 0 3 2 8 2 3 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 8 8 0 9 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4																						

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-02-04 / 08:50:38AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ SAAVEDRA MIGUEL ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141159614050

(415)7707212489984(8020) **000014115961405 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 0 9 8 8	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 0 7 0 9 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141159614050

(415)7707212489984(8020) **000014115961405 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 0 9 8 8	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 7 2 1 4 4 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	SAAVEDRA	MIGUEL	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141159614050

(415)7707212489984(8020) **000014115961405 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 3 0 9 8 8		Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 3 7 9 5 8 6		1 5 6 8 1 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SUAREZ	CARO	LAURA	KATHERINE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO